



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 85  
Año XLII  
Legislatura XI  
30 de septiembre de 2024

## **Sumario**

### 12. CÁMARA DE CUENTAS 12.2. OTROS INFORMES

Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de la inexecución de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2020, 2021 y 2022 . . . . . 7422

## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.2. OTROS INFORMES

#### **Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de la inejecución de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2020, 2021 y 2022.**

##### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, ha conocido el Informe de fiscalización de la inejecución de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2020, 2021 y 2022, remitido a estas Cortes por la Cámara de Cuentas y, de conformidad con lo establecido en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes, acuerda su remisión a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario y a la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2024.

La Presidenta de las Cortes  
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

EL CONSEJO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN, en el ejercicio de la función fiscalizadora que le atribuyen el artículo 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón y el artículo 6.1 de la Ley 11/2009, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2024, ha aprobado el informe de fiscalización de la inejecución de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2020, 2021 y 2022.

## Índice

### 1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Ámbito subjetivo.
- 1.2. Ámbito objetivo.
- 1.3. Ámbito temporal.
- 1.4. Nota sobre la unidad monetaria y referencias normativas.
- 1.5. Trámite de audiencia.

### 2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN DE LOS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

### 3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS

### 4. PRESUPUESTOS E INEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: PRECISIONES METODOLÓGICAS

### 5. CONCLUSIONES

- 5.1. Ejecución global de los presupuestos de gastos e ingresos consolidados.
- 5.2. Ejecución del presupuesto por secciones (departamentos y entes).
- 5.3. Ejecución del presupuesto por capítulos de gasto e ingreso.
- 5.4. Análisis de ejecución para una muestra de gastos e ingresos.

### 6. RECOMENDACIONES

#### ANEXOS

Anexo I – Liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos consolidados. Ejercicios 2020-22, detalle por capítulos.

Anexo II – Liquidación de los presupuestos de gastos e ingresos consolidados, excluidos fondos NGUE. Ejercicios 2020-22, detalle por secciones.

Anexo III – Liquidación de los presupuestos de gastos consolidados, excluidos fondos NGUE. Ejercicios 2020-22, detalle por programas de gasto.

Anexo IV – Muestra de aplicaciones presupuestarias con baja ejecución seleccionadas para prueba de detalle. Ejercicios 2020-22.

Anexo V – Alegaciones recibidas.

Anexo VI – Tratamiento de las alegaciones.

## Siglas y Abreviaturas

<b>CA</b>	Comunidad Autónoma
<b>DRN</b>	Derechos reconocidos netos
<b>NGUE</b>	Fondos Next Generation de la Unión Europea
<b>ORN</b>	Obligaciones reconocidas netas
<b>TRLHCA</b>	Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón

## 1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 2.1.a de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, corresponde a esta institución fiscalizar la gestión económico-financiera, contable y operativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos.

El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, en su sesión del 28 de diciembre de 2022, aprobó el Programa Anual de Fiscalización para el año 2023, en el que se incluyó, recogiendo las prioridades de las Cortes de Aragón, la fiscalización de la inejecución de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente a los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

### 1.1. ÁMBITO SUBJETIVO

Hemos efectuado una fiscalización sobre la inejecución de los presupuestos consolidados de la Comunidad Autónoma de Aragón, que incluye a un total de catorce entes con presupuesto administrativo limitativo; en concreto, los siguientes:

La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (CA, en adelante).

Sus cinco organismos autónomos: IASS, SALUD, INAEM, IAJU e IAMU.

Las ocho entidades de Derecho público que utilizan el sistema de información contable de la Administración de la CA (SERPA): AST, IAA, IACS, CITA, INAGA<sup>1</sup>, ABST, ACPUA e IAF.

### 1.2. ÁMBITO OBJETIVO

Este informe pretende analizar las causas que han dado lugar, en su caso, a una baja ejecución de los presupuestos consolidados de gastos e ingresos. Para ello, hemos estructurado nuestro trabajo del siguiente modo:

Se parte de unas precisiones metodológicas en torno al concepto de "inejecución presupuestaria" que, como tal, no consta recogido en ninguna norma.

Se analiza cómo ha evolucionado la ejecución de los presupuestos de ingresos y de gastos consolidados en el largo plazo, identificando transacciones particularmente relevantes que hayan afectado al periodo fiscalizado (2020-22).

Se efectúa un análisis de ejecución por secciones (departamentos y entes) y por capítulos de gasto e ingreso, extrayendo conclusiones globales.

Se ha revisado una muestra de aplicaciones presupuestarias de gastos e ingresos que presentan un bajo o nulo grado de ejecución, e incluso valores negativos en algunos ingresos, habiendo solicitado las oportunas aclaraciones a los órganos gestores responsables.

No se ha efectuado un análisis de ejecución para los 123 programas de gasto gestionados en el periodo 2020-22 por resultar reiterativo respecto al resto de análisis realizados. No obstante, en el anexo III se incluye un detalle pormenorizado para el periodo 2020-22.

### 1.3. ÁMBITO TEMPORAL

La fiscalización realizada se extiende sobre los ejercicios 2020, 2021 y 2022 aunque, para su comprobación, se han revisado los presupuestos consolidados de ejercicios anteriores que, en su caso, hayan podido afectar al periodo fiscalizado.

### 1.4. NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA Y REFERENCIAS NORMATIVAS

Salvo mención expresa en contrario, todos los importes recogidos en el informe se expresan redondeados en millones de euros, pudiendo dar lugar a leves descuadres en sumandos de filas y columnas por el efecto de los decimales.

Las referencias que se realizan en este informe al Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma (TRLHCA, en adelante) lo son al texto vigente en el periodo fiscalizado, si bien el texto que se encuentra actualmente en vigor (desde el 29 de mayo de 2023) recoge las mismas previsiones.

---

<sup>1</sup> La liquidación consolidada de los presupuestos de ingresos y gastos de los ejercicios 2020-22 incluye al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, pese a que dicha entidad no rindió cuentas anuales en los ejercicios 2021 y 2022 (véase al respecto los informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre las Cuentas Generales de la CA 2021 y 2022). A fin de no desvirtuar las cifras globales, se toman esas cifras como provisionales.

## 1.5. TRÁMITE DE AUDIENCIA

El anteproyecto de informe de fiscalización (informe provisional) fue notificado el 10 de julio de 2024 al Presidente del Gobierno de Aragón, abriéndose trámite de audiencia para la formulación de alegaciones en el plazo de 30 días naturales, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 11/2009, de la Cámara de Cuentas de Aragón.

La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón ha presentado alegaciones dentro del plazo señalado.

Todas las alegaciones formuladas han sido analizadas y valoradas, suprimiendo o modificando el texto del informe en aquellos casos en que se comparte total o parcialmente lo indicado en las mismas, con indicación de notas al pie.

No se han efectuado valoraciones ni se ha alterado la redacción del texto del informe sobre aquellas alegaciones que:

- No justifiquen debidamente los criterios, opiniones o valoraciones expuestos en caso de discrepancia.
- Confirman los hechos y valoraciones expuestos.
- Pretendan aclarar o justificar las deficiencias o irregularidades señaladas sin rebatirlas.
- Precisen que las deficiencias o irregularidades señaladas se han subsanado con posterioridad al periodo fiscalizado, o bien se encuentran en fase de corrección

Las alegaciones recibidas y su tratamiento se adjuntan como anexos V y VI. El resultado definitivo de la fiscalización es el que se recoge en los distintos epígrafes de este informe.

## 2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN DE LOS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

La Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón es el centro directivo y gestor de la contabilidad pública autonómica. Tiene la responsabilidad de formar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón y, en su caso, formular conclusiones sobre la adecuación a la legalidad de las operaciones revisadas, de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados económicos y presupuestarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con el marco normativo de información financiera y presupuestaria aplicable a la entidad y del control interno necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022 fueron aprobadas formalmente mediante acuerdos del Gobierno de Aragón de 24 de junio de 2021, 29 de junio de 2022 y 28 de junio de 2023. Dichas cuentas se rindieron en plazo y de forma completa en lo que respecta a antes con presupuesto limitativo, incluidos en los estados de liquidación presupuestos de ingresos y gastos consolidados, a excepción del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, cuyas cuentas anuales de los ejercicios 2021 y 2022 no se habían rendido a fecha de finalización del trabajo de campo que ha dado lugar a este informe.

## 3. RESPONSABILIDAD DE LA CÁMARA DE CUENTAS

Nuestra responsabilidad es expresar unas conclusiones sobre el grado de ejecución de los presupuestos de ingresos y gastos de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 liquidados por los entes que conforman el sector público autonómico sujetos a presupuesto limitativo y, en su caso, señalar las circunstancias que puedan justificar una baja o nula ejecución de los créditos presupuestarios y de los ingresos que los financian (inejecución).

Para ello, hemos llevado a cabo los trabajos de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos éticos que rigen las actuaciones de nuestras Instituciones, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener nuestras conclusiones sobre la ejecución de los presupuestos consolidados de ingresos y gastos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para formular nuestras conclusiones sobre el grado de ejecución de los presupuestos del sector público autonómico en el periodo fiscalizado (2020-22).

#### 4. PRESUPUESTOS E INEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: PRECISIONES METODOLÓGICAS

El Presupuesto constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo se podrán reconocer y de los derechos que se prevean liquidar a lo largo de un ejercicio económico por parte de la Administración de la CA y sus entidades y organismos (artículo 29 TRLHCA). Con la adopción del Plan General de Contabilidad Pública de la CA de Aragón por parte del Instituto Aragonés de Fomento a partir del ejercicio 2019, actualmente son 14 los entes del sector público autonómico que están obligados a llevar presupuesto administrativo (limitativo y vinculante): la propia Administración de la CA, sus 5 organismos autónomos y 8 de las 11 entidades de Derecho público dependientes de la Administración.

La aprobación de los presupuestos mediante una ley anual de Cortes de Aragón exige que nazcan equilibrados, esto es, que exista nivelación entre los gastos a atender y los ingresos que deben financiarlos, exigencia que no sólo deriva del artículo 31 TRLHCA, sino también del artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera<sup>2</sup>.

Ahora bien, a lo largo del año surgen distintos hechos y situaciones que afectan a la ejecución de los presupuestos de ingresos o de gastos, o bien a ambos de forma simultánea, alterando el equilibrio teórico que debería existir entre ambos. Es el caso de las modificaciones presupuestarias (que pueden incrementar, mantener o reducir el importe de las previsiones y créditos definitivos), ingresos y gastos con financiación afectada (que den lugar a desviaciones de financiación e incorporación de remanentes de tesorería), retenciones de no disponibilidad de créditos, las reglas de vinculación de los créditos presupuestarios o el reconocimiento de derechos por importe inferior a las previsiones estimadas, con la consiguiente necesidad de ajustar el presupuesto de gastos<sup>3</sup>. Algunas de estas diferencias son neutras al ajustarse en términos de contabilidad nacional (no así en la contabilidad presupuestaria), como por ejemplo las desviaciones en gastos con financiación afectada, aspecto que debe tenerse en cuenta de cara a la baja ejecución constatada de algunas partidas de gasto e ingreso, como se señala a lo largo de este informe.

Especial atención requieren, por su singularidad y excepcionalidad, los fondos europeos NGUE, fondos con financiación afectada que impactan en los presupuestos consolidados a partir del ejercicio 2021, que disponen de un periodo de ejecución amplio (hasta el 31 de diciembre de 2026) y que cuentan con reglas especiales de tramitación presupuestaria. La baja ejecución de estos fondos en el periodo 2021-22 ya ha sido analizada con detalle en nuestros informes de fiscalización sobre las Cuentas Generales de dichos ejercicios, a los que procede remitirse<sup>4</sup>, por lo que han sido excluidos de las pruebas de detalle realizadas en esta fiscalización, a excepción del análisis global del apartado 5.1.

Los indicadores de ejecución presupuestaria que se recogen en el Plan General de Contabilidad Pública reflejan la proporción de obligaciones reconocidas netas (ORN, en adelante) y de derechos reconocidos netos (DRN, en adelante) sobre los créditos y las previsiones definitivas aprobadas en los presupuestos de gastos e ingresos, respectivamente.

$$\text{Porcentaje de ejecución del presupuesto de gastos} = \frac{\text{Obligaciones reconoc. netas (ORN)}}{\text{Créditos definitivos prpto. gastos}} \\ \text{Porcentaje de ejecución del presupuesto de ingresos} = \frac{\text{Derechos reconoc. netos (DRN)}}{\text{Previsiones definitivas prpto. ingresos}}$$

Más allá de la fijación de estos indicadores, ninguna norma aclara qué debe entenderse por «inejecución» o «baja ejecución presupuestaria» de las partidas de gasto e ingreso, ni cuando puede considerarse que la ejecución

<sup>2</sup> La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos del sector público autonómico debe realizarse en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiéndose por tal el equilibrio financiero y/o el superávit estructural.

<sup>3</sup> Desde la óptica del gasto, las leyes de presupuestos habilitan los créditos presupuestarios que se podrán gastar, como máximo, para atender las finalidades para los que han sido autorizados. Sin embargo, respecto a los ingresos públicos los presupuestos se limitan a recoger una mera estimación de los que se prevé obtener, estimaciones que pueden desviarse tanto al alza como a la baja, bien como consecuencia de hechos y acontecimientos difícilmente previsibles en el momento de aprobar las leyes de presupuestos, bien simplemente porque se sobrevaloraron los créditos iniciales. En este sentido, al existir mayor incertidumbre sobre los derechos (ingresos) que las obligaciones (gastos), una menor liquidación del presupuesto de ingresos frente a las previsiones iniciales debería ajustarse también sobre el gasto a realizar, a fin de no incurrir en déficit excesivos.

<sup>4</sup> Véase páginas 70-71 y 99-100 del informe de fiscalización de la Cuenta General 2021 y páginas 66-67 y 117-119 del informe de fiscalización de la Cuenta General 2022.

alcanza un porcentaje «razonable». Máxime si, como ya se ha señalado, por distintas razones los créditos presupuestarios pueden no ejecutarse en su totalidad, o incluso hacerlo en porcentajes reducidos.

Como referencia aproximada, podríamos partir de los porcentajes de ejecución globales alcanzados en los últimos años en los presupuestos autonómicos de ingresos y gastos consolidados. Tomando un periodo amplio (2012-22), observamos que siempre se situaron por encima del 86%, a un promedio del 93% (véase gráfico del apartado 5.1). No obstante, estas cifras globales no son una buena referencia conforme se trabaja con datos desagregados (a nivel de capítulos, programas, secciones o aplicaciones presupuestarias)<sup>5</sup>.

Teniendo en cuenta las circunstancias anteriores, el análisis realizado en este informe clasifica la ejecución de los créditos presupuestarios de gasto e ingreso en cuatro tramos, entendiendo como ejecución mínimamente razonable aquella que alcance un valor igual o superior al 75%. Por debajo de esa cifra cualquier ejecución se considera «baja» y se gradúa en tres niveles por intervalos correlativos del 25% (ejecución nula o muy baja, baja, y baja/media).

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN	CLASIFICACIÓN EJECUCIÓN S/CCA
0% - 25%	Nula o muy baja
26% - 50%	Baja
51% - 75%	Baja/media
> 75%	Razonable

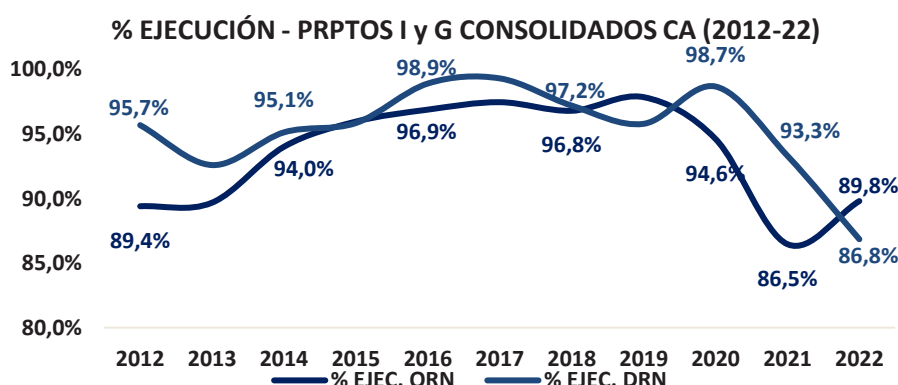
En términos globales, la ejecución del presupuesto nunca debería ser inferior al 90%, salvo circunstancias extraordinarias que lo justifiquen.

## 5. CONCLUSIONES

### 5.1. EJECUCIÓN GLOBAL DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS E INGRESOS CONSOLIDADOS

1. El presupuesto de gastos consolidado alcanzó en el periodo 2020-22 porcentajes de ejecución del 94,6%, 86,5% y 89,8%, respectivamente, situándose los de ejecución del presupuesto de ingresos consolidado en el 98,7%, 93,3% y 86,8%.

2. Los porcentajes alcanzados en el ejercicio 2020 se mantienen en niveles similares a los de ejercicios anteriores, mientras los de 2021 y 2022 descienden sensiblemente, en particular, en el presupuesto de gastos, al situarse por debajo del 90%.



Una de las principales causas que justifican estos descensos es la escasa ejecución de los fondos NGUE, que cuentan con reglas especiales de tramitación presupuestaria y se incorporaron a los presupuestos a partir del ejercicio 2021.

En efecto, el grado de ejecución de los fondos NGUE dentro del estado de liquidación del presupuesto de gastos consolidado se situó, al cierre del ejercicio 2021, en el 20,1% (101,64 millones de los 505,33 disponibles). En

<sup>5</sup> Por ejemplo, el capítulo 1 «Gastos de personal», tiene una ejecución promedio del 99%, mientras que el capítulo 6 «Inversiones reales» sólo alcanza el 72,9%.

2022 continuó registrándose un bajo grado de ejecución (22,3%, aumentado un 5,9% respecto al ejercicio anterior), siendo del 23,9% para el total acumulado del periodo 2021-22.

Las normas excepcionales que regulan estos fondos permiten su incorporación a presupuestos de ejercicios futuros, trasladando una mayor carga de gestión para ejecutar los fondos MRR no ejecutados que podrá solaparse con la necesidad de gestionar nuevos libramientos que se reciban en el marco de este plan, todo ello manteniendo el 31 de diciembre de 2026 como fecha límite para la ejecución total del programa.

Descontando el efecto de esta financiación extraordinaria en el presupuesto de gastos, tanto en créditos definitivos como en ORN, los porcentajes de ejecución mejorarían hasta alcanzar el 90,9% y el 95,4% del presupuesto de gastos consolidado de los ejercicios 2021 y 2022, respectivamente.

EJERCICIO	TOTAL GASTOS CONSOLIDADOS			TOTAL GASTOS CONSOLIDADOS (SIN INCLUIR FONDOS NGUE)		
	CRÉD. DEFINIT.	ORN	% EJEC.	CRÉD. DEFINIT.	ORN	% EJEC.
2020	7.058,57	6.697,62	94,6%	7.078,57	6.697,62	94,6%
2021	8.076,59	6.985,63	86,5%	7.580,84	6.892,89	90,9%
2022	8.217,24	7.379,21	89,8%	7.485,00	7.143,66	95,4%

El efecto de los fondos NGUE en el presupuesto de ingresos reduciría levemente el porcentaje de ejecución del ejercicio 2021, que pasaría del 93,3% al 92%, al haberse reconocido derechos por importe superior a las previsiones definitivas. Por el contrario, en el ejercicio 2022 el porcentaje aumentaría del 86,8% al 90,4% al descontar el efecto que conlleva la incorporación de 337,46 millones en remanentes de tesorería procedentes de fondos NGUE del ejercicio anterior<sup>6</sup>.

EJERCICIO	TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS			TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS (SIN INCLUIR FONDOS NGUE)		
	PREV. DEFINIT.	DRN	% EJEC.	PREV. DEFINIT.	DRN	% EJEC.
2020	7.058,57	6.984,68	98,7%	7.058,57	6.984,68	98,7%
2021	8.076,59	7.536,43	93,3%	7.796,84	7.175,95	92,0%
2022	8.217,24	7.136,60	86,8%	7.517,16	6.794,76	90,4%

Otro de los factores principales que explican la reducción del porcentaje de ejecución del presupuesto de ingresos en el ejercicio 2022 es el menor recurso al endeudamiento sobre las previsiones definitivas. Concretamente de los préstamos del compartimento del Fondo de Liquidez Autonómica, en los que, a diferencia de lo sucedido en los ejercicios anteriores, la Administración de la CA no agotó la totalidad de fondos puestos a disposición por la Administración General del Estado (409,9 millones por debajo de los créditos disponibles), reducción motivada por la necesidad de ajustar excesos de financiación de déficit de ejercicios anteriores.

EJERCICIO	CAP. 9 DEL PRPTO. INGRESOS CONSOLIDADO – FONDOS DE LIQUIDEZ AUTONÓMICA		
	PREV. DEFINIT.	DRN	% EJEC.
2020	1.115,64	1.301,52	116,7%
2021	1.354,91	1.342,73	99,1%
2022	1.512,54	1.102,62	72,9%

<sup>6</sup> Presupuestariamente, la incorporación de remanentes de tesorería de ejercicios anteriores se contabiliza como modificaciones de crédito que aumentan las previsiones definitivas del presupuesto de ingresos y no conllevan reconocimiento de nuevos DRN en el ejercicio en vigor.

Descontado el efecto que conlleva esta menor financiación, así como el ligado a los fondos NGUE que se ha señalado en el párrafo anterior, la ejecución del presupuesto de ingresos mejora hasta alcanzar el 94,8%.

Estas circunstancias han sido analizadas con detalle en los informes de fiscalización de las Cuentas Generales de los ejercicios 2021 y 2022, a los que nos remitimos para mayor detalle<sup>7</sup>. Como ya se ha señalado, en el análisis del presupuesto de gastos consolidado que se efectúa en los puntos siguientes se ha descontado el efecto de los fondos NGUE, dada su singularidad y excepcionalidad.

## 5.2. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR SECCIONES (DEPARTAMENTOS Y ENTES)

### Presupuesto de gastos consolidado

3. Dentro del presupuesto de gastos consolidado, excluidos los fondos NGUE, el porcentaje de ejecución global alcanza el 93,7%, siendo el subconjunto formado por los organismos autónomos el que alcanza el mejor porcentaje de ejecución (96,7%) por bloques de entes, obtenido como valor promedio para el periodo 2020-22. La Administración de la CA y el conjunto de entidades de Derecho público registran porcentajes algo inferiores (91,9% y 90%).

En cualquier caso, el porcentaje de ejecución global viene muy condicionado por el peso relativo de las cuatro secciones principales, que concentran el 75% del total de gastos consolidados: el SALUD (32,5% del total), los departamentos de Educación, Cultura y Deporte (15,9%) y de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (10,1%), y la sección 30 "Diversos Departamentos" (17,2%). Los tres primeros obtienen porcentajes de ejecución muy elevados (superiores al 95% en promedio para los ejercicios 2020-22), mientras que el cuarto es algo inferior (88,3%).

4. Ampliando el análisis a los últimos cinco ejercicios (2018-22), un detalle individual por secciones evidencia que tres de ellas (el Departamento de Economía, Planificación y Empleo, el Instituto Aragonés de la Mujer y el Instituto Aragonés de Fomento) obtuvieron porcentajes de ejecución dentro de la zona baja/media (50%-75%) en al menos dos ejercicios consecutivos, si bien son poco representativas sobre el consolidado global (0,4% o menos de importancia relativa cada una). Los organismos públicos IAMU e IAF son los únicos que obtienen un promedio de ejecución global inferior al 75% para el periodo 2020-22.

ENTE / SECCIÓN	% EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO					PROMEDIO 2020-22	
	2018	2019	2020	2021	2022	% EJEC.	IMPORT. RELAT. ORN (%)
01 Cortes Aragón	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	99,1%	99,7%	0,4%
02 Presidencia GA	96,9%	98,4%	78,0%	77,2%	91,3%	82,1%	-
05 Vicepresidencia GA	-	-	78,0%	73,1%	85,9%	79,0%	-
10 Dpto. PRI	96,0%	98,2%	83,4%	93,1%	95,8%	90,7%	2,8%
11 Dpto. CDS	98,5%	99,1%	93,6%	89,4%	91,4%	91,5%	0,4%
12 Dpto. HAP	96,5%	98,1%	83,8%	58,8%	93,2%	78,6%	1,3%
13 Dpto. VTMV	79,6%	94,7%	79,6%	71,6%	87,6%	79,6%	2,1%
14 Dpto. AGMA	95,2%	96,5%	96,1%	93,6%	95,5%	95,1%	10,1%
15 Dpto. EPE	92,2%	57,1%	90,2%	72,9%	68,9%	77,3%	0,4%
16 Dpto. SAN	93,9%	93,1%	90,6%	93,6%	84,9%	89,7%	1,6%
17 Dpto. CUSC	97,3%	99,0%	97,4%	98,3%	98,9%	98,2%	3,6%
18 Dpto. ECD	99,1%	99,6%	97,8%	98,9%	98,9%	98,5%	15,9%
19 Dpto. ICDE	-	-	72,9%	75,9%	89,7%	79,5%	1,0%
26 Admones. Comarc.	99,2%	100,0%	99,9%	99,7%	100,0%	99,9%	0,9%
30 Diversos Dptos.	99,7%	100,0%	94,5%	79,7%	90,7%	88,3%	17,2%
Resto seccs. y dptos.	100,0%	98,4%	78,4%	74,2%	81,0%	77,9%	-
SUBT. ADMÓN. CA	97,1%	97,8%	94,0%	87,7%	94,1%	91,9%	57,9%

<sup>7</sup> Véase apartados 4.4.1 y 4.4.2 del informe de fiscalización de la Cuenta General 2021 y apartados 4.4.1 y 5.3 del informe de fiscalización de la Cuenta General 2022.

ENTE / SECCIÓN	% EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO					PROMEDIO 2020-22	
	2018	2019	2020	2021	2022	% EJEC.	IMPORT. RELAT. ORN (%)
51 INAEM	78,5%	83,0%	66,4%	83,6%	83,4%	77,8%	1,5%
52 SALUD	99,2%	99,5%	98,1%	98,7%	99,5%	98,8%	32,5%
53 IASS	91,2%	98,7%	92,8%	88,7%	94,4%	92,0%	5,4%
54 IAMU	76,6%	68,9%	74,1%	66,6%	76,2%	72,3%	0,1%
55 IAJU	87,9%	86,9%	72,6%	83,8%	84,5%	80,3%	0,1%
SUBT. OO.AA.	96,8%	98,5%	95,8%	96,3%	97,8%	96,7%	39,6%
71 AST	90,0%	92,4%	96,1%	92,7%	91,9%	93,6%	0,5%
72 IAA	87,9%	86,1%	92,0%	93,3%	95,4%	93,6%	1,1%
73 IACS	82,0%	74,3%	76,5%	75,4%	81,7%	77,8%	0,1%
74 CITA	92,3%	99,6%	99,7%	99,2%	98,0%	99,0%	0,2%
75 INAGA	90,4%	92,7%	91,4%	80,5%	91,2%	87,7%	0,1%
76 BSTA	97,6%	93,0%	93,5%	98,4%	95,6%	95,8%	0,1%
77 ACPUA	79,4%	72,1%	79,9%	82,5%	79,6%	80,7%	-
78 IAF	-	-	72,0%	71,4%	81,2%	74,9%	0,3%
SUBT. EDP	89,0%	88,6%	89,2%	89,0%	91,8%	90,0%	2,5%
TOTAL	96,8%	97,9%	94,6%	90,9%	95,4%	93,7%	100,0%

Nota: véase anexo II para mayor detalle sobre importes de ejecución en el periodo 2020-22.

## **Presupuesto de ingresos consolidado**

5. La Administración de la CA, a través del Departamento de Hacienda y Administración Pública, concentra la práctica totalidad de los derechos reconocidos netos del presupuesto de ingresos consolidado (96,7% del total), excluidos los fondos NGUE, y registra un promedio de ejecución razonable para el periodo 2020-22 (93,6%).

6. Los elevados porcentajes de ejecución observados para algunas secciones en ejercicios concretos deben contextualizarse atendiendo a su importancia relativa residual, como por ejemplo el Instituto Aragonés de la Mujer o la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria (menos de 70 miles de euros anuales de ingresos consolidados, excluidos fondos NGUE).

7. En el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, la baja ejecución que se viene sucediendo año a año trae causa de la sobreestimación de los ingresos procedentes de fuera de la CA de Aragón, concretamente de las transferencias de empresas del sector privado para el apoyo a las actividades de investigación e innovación y las restricciones para incorporar remanentes de tesorería. Dicha circunstancia ya se puso de manifiesto en nuestro informe de fiscalización sobre dicha entidad, relativo al periodo 2018-21, al que nos remitimos<sup>8</sup>.

8. La variabilidad de porcentajes de ejecución que se observa para el Instituto Aragonés de Fomento está vinculada a la gestión de los ingresos derivados de proyectos financiados con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel. En concreto, en los ejercicios 2020 y 2022 se incorporaron remanentes de tesorería en el capítulo 8 de ingresos «Activos financieros» por importes muy significativos (17,5 y 2,8 millones), de los que no se derivan reconocimientos de nuevos derechos, hecho determinante que reduce los porcentajes de ejecución y que no se observa en el ejercicio 2021.

<sup>8</sup> Véase apartados 3.4.5, 5.13 y 8.17 de dicho informe de fiscalización (páginas 8, 17 y 21), que puede consultarse en el siguiente [enlace](#). Los porcentajes de ejecución difieren porque en el informe se analizaron las cuentas individuales, no datos consolidados.

ENTE / SECCIÓN	% EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO					PROMEDIO 2020-22	
	2018	2019	2020	2021	2022	% EJEC.	IMPORT. RELAT. DRN (%)
12 Dpto. HAP (Admón. CA)	97,0%	94,5%	99,0%	91,8%	90,1%	<b>93,6%</b>	<b>96,7%</b>
51 INAEM	99,6%	101,3%	90,1%	99,3%	93,0%	<b>94,1%</b>	<b>1,1%</b>
52 SALUD	129,6%	120,3%	130,6%	122,6%	117,0%	<b>123,4%</b>	<b>0,4%</b>
53 IASS	108,1%	108,8%	86,5%	90,1%	102,7%	<b>93,1%</b>	<b>0,2%</b>
54 IAMU	95,8%	265,0%	606,3%	303,5%	128,7%	<b>346,1%</b>	-
55 IAJU	93,5%	95,5%	65,0%	102,5%	103,8%	<b>90,4%</b>	-
71 AST	75,5%	134,1%	83,3%	84,4%	106,1%	<b>91,3%</b>	<b>0,2%</b>
72 IAA	103,6%	104,8%	99,2%	102,6%	100,4%	<b>100,7%</b>	<b>1,0%</b>
73 IACS	64,8%	53,5%	55,1%	50,1%	77,2%	<b>60,8%</b>	-
74 CITA	100,1%	92,2%	75,5%	95,9%	97,4%	<b>89,6%</b>	<b>0,1%</b>
75 INAGA	109,8%	111,1%	101,7%	101,1%	92,6%	<b>98,5%</b>	<b>0,1%</b>
76 BSTA	89,1%	97,8%	100,0%	104,0%	100,1%	<b>101,4%</b>	<b>0,2%</b>
77 ACPUA	97,0%	396,1%	26,7%	44,8%	2,5%	<b>24,7%</b>	-
78 IAF	-	-	10,4%	127,9%	37,6%	<b>58,6%</b>	-
<b>TOTAL</b>	<b>97,2%</b>	<b>94,9%</b>	<b>98,7%</b>	<b>92,0%</b>	<b>90,4%</b>	<b>93,7%</b>	<b>100,0%</b>

**Nota:** véase anexo II para mayor detalle sobre importes de ejecución en el periodo 2020-22

### 5.3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS DE GASTO E INGRESO

#### **Presupuesto de gastos consolidado**

9. Los capítulos de gasto de naturaleza corriente (1 a 4) registraron porcentajes de ejecución, superiores al 93%, en promedio para el periodo 2020-22, mientras que el capítulo 9 "Pasivos Financieros" alcanzó un promedio ligeramente inferior (90,4%). Los cinco representan conjuntamente el 93,5% del gasto total y determinan el elevado porcentaje de ejecución registrado en el total del presupuesto de gastos consolidado (93,7%).

10. La ejecución de los capítulos de gasto ligados a operaciones de capital (6 y 7) se situó en promedio para el periodo 2020-22 en el 76,9% y en el 78,8%, respectivamente, representando la suma de ambos el 6,04% del gasto total. En parte, esta menor ejecución frente a la registrada en otros capítulos se justifica por la mayor complejidad de tramitación de estas operaciones respecto a los gastos corrientes, así como por la existencia de proyectos que se financian con fondos finalistas<sup>9</sup> y se incorporan al presupuesto en fechas tardías vía modificaciones presupuestarias, lo que dificulta su ejecución en plazo.

11. La baja ejecución que registra el capítulo 8 "Activos financieros" (13,9%) obedece, principalmente, a la necesidad de presupuestar compromisos que asume la Administración de la CA a través de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, que aseguran las disponibilidades presupuestarias suficientes para que la sociedad Aramón, Montañas de Aragón, S.A. asuma los pagos de préstamos sindicados con entidades financieras; compromisos que no es necesario ejecutar, dado que Aramón atiende regularmente dichos pagos, de ahí que estas partidas queden sin ejecución. En todo caso, se trata de importes poco relevantes sobre el presupuesto total.

12. El capítulo 5 "Fondo de contingencia" no tiene ejecución presupuestaria porque, por su naturaleza, se dota en créditos iniciales para atender gastos imprevistos y no discrecionales<sup>10</sup>, a cuyos capítulos específicos de gasto se transferirán, en su caso, mediante modificaciones de crédito.

<sup>9</sup> Procedentes de conferencias sectoriales, otros fondos europeos distintos al NGUE, etc.

<sup>10</sup> Artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

ENTE / SECCIÓN	% EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO					PROMEDIO 2020-22	
	2018	2019	2020	2021	2022	% EJEC.	IMPORT. RELAT. ORN (%)
1- Gastos de personal	99,8%	99,8%	97,6%	98,6%	99,1%	<b>98,4%</b>	<b>35,4%</b>
2- Gastos en bs corr. y serv.	95,4%	96,2%	93,9%	93,3%	96,0%	<b>94,4%</b>	<b>15,7%</b>
3- Gastos financieros	100,0%	99,9%	95,2%	85,9%	99,8%	<b>93,6%</b>	<b>1,9%</b>
4- Transf. corrientes	96,1%	98,3%	95,6%	91,9%	97,1%	<b>94,9%</b>	<b>25,1%</b>
5- Fondo Contingencia	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-
6- Inversiones Reales	83,9%	86,1%	70,5%	72,8%	87,4%	<b>76,9%</b>	<b>2,4%</b>
7- Transf. Capital	81,1%	80,5%	73,0%	78,4%	85,0%	<b>78,8%</b>	<b>4,0%</b>
8- Activos Financieros	10,8%	0,0%	0,0%	41,6%	0,0%	<b>13,9%</b>	-
9- Pasivos Financieros	100,0%	100,0%	99,7%	81,4%	90,3%	<b>90,4%</b>	<b>15,5%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>96,8%</b>	<b>97,9%</b>	<b>94,6%</b>	<b>90,9%</b>	<b>95,4%</b>	<b>93,7%</b>	<b>100,0%</b>

**Nota:** véase anexo I para mayor detalle sobre importes de ejecución en el periodo 2020-22

### **Presupuesto de ingresos consolidado**

13. Al igual que sucede con los gastos corrientes, los ingresos corrientes (capítulos 1 a 5) presentan un elevado grado de ejecución, superior en muchos casos al 100% (destacando, en particular, los impuestos directos y los ingresos por transferencias corrientes, con un 102,8% y un 101,8%, respectivamente). La suma de estos ingresos representa el 78,8% de los ingresos totales, y su comportamiento dinámico es el principal responsable del elevado porcentaje de ejecución global registrado (93,6% en promedio). Lo mismo sucede con la ejecución de los ingresos patrimoniales (127,7%), si bien son poco representativos en el total de DRN consolidados (0,2%).

14. En contraposición, el resto de capítulos presenta porcentajes de ejecución inferiores, destacando el de ingresos por pasivos financieros (18,2% de representatividad y 76,5% de ejecución, en promedio para 2020-22), cuya baja ejecución en 2022 se justifica, principalmente, por el menor recurso al endeudamiento sobre las previsiones definitivas del compartimento del Fondo de Liquidez Autonómica 2022, como ya se ha señalado (véase apartado 5.1). Los capítulos 7 "Transferencias de capital" y 8 "Activos Financieros" son poco representativos sobre el total de ingresos (4% sumando los DRN de ambos).

ENTE / SECCIÓN	% EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO					PROMEDIO 2020-22	
	2018	2019	2020	2021	2022	% EJEC.	IMPORT. RELAT. DRN (%)
1.- Impuestos directos	101,3%	96,8%	103,3%	103,5%	101,6%	<b>102,8%</b>	25,2%
2.- Impuestos indirectos	101,4%	99,8%	87,3%	101,8%	100,1%	<b>95,9%</b>	28,1%
3.- Tasas, p. públ y otros ing.	131,0%	142,3%	93,1%	111,2%	106,5%	<b>103,7%</b>	1,5%
4.- Transf. corrientes	94,7%	99,0%	113,3%	95,9%	98,1%	<b>101,8%</b>	23,7%
5.- Ingresos patrimoniales	136,0%	132,5%	130,7%	110,1%	141,8%	<b>127,7%</b>	0,2%
6.- Enajen. invers. reales*	-	-	1,1%	-	-	-	-
7.- Transf. capital	81,2%	101,9%	82,8%	50,1%	122,8%	<b>76,9%</b>	2,9%
8.- Activos financieros	102,5%	71,3%	40,8%	38,0%	30,0%	<b>35,7%</b>	0,2%
9.- Pasivos financieros	87,5%	81,0%	100,9%	75,6%	59,3%	<b>76,5%</b>	18,2%
<b>TOTAL</b>	<b>97,2%</b>	<b>94,9%</b>	<b>98,7%</b>	<b>92,0%</b>	<b>90,4%</b>	<b>93,6%</b>	<b>100,0%</b>

\* A excepción del ejercicio 2021, no puede calcularse el porcentaje de ejecución del capítulo 6 por no existir previsiones definitivas. En cualquier caso, los DRN liquidados en el periodo 2020-22 por enajenación de inversiones reales (0,42 millones en promedio anual) son residuales respecto al total de ingresos consolidados (6.985,13 millones en promedio anual).

Véase anexo I para mayor detalle sobre importes de ejecución en el periodo 2020-22.

## 5.4. ANÁLISIS DE EJECUCIÓN PARA UNA MUESTRA DE GASTOS E INGRESOS

Atendiendo al resumen global de datos por sección, capítulo y artículo presupuestario, hemos seleccionado una muestra de 45 aplicaciones presupuestarias de gastos y 16 de ingresos para su análisis (véase detalle en anexo IV), solicitando a los gestores información que acredite las razones que justifiquen su baja o nula ejecución. En concreto, se han seleccionado partidas con importancia mínimamente significativa sobre el consolidado global, que se hayan ejecutado en porcentajes de ejecución iguales o inferiores al 75% y que no hayan sido financiadas con fondos NGUE.

En muchos casos, la justificación de la baja ejecución se fundamenta en problemas ligados a la pandemia COVID-19, dificultades en la gestión y ejecución de procedimientos de contratación de inversiones reales y de transferencias de capital, o dificultades para la incorporación de remanentes de tesorería.

Además, aplicando las reglas de vinculación de créditos que se establecen en las LPCA de los ejercicios 2020-22, los porcentajes de ejecución de los elementos de la muestra quedarían del siguiente modo:

- Mejoran, hasta situarse por encima del 75%, los elementos de la muestra n.º 14, 24, 34, 35, 36, 38 y 39, así como el n.º 5 para la ejecución del ejercicio 2022.
- Mejoran, pero siguen manteniéndose por debajo del 75%, los elementos de la muestra n.º 1, 2, 3, 4, 10, 11, 13, 17, 19, 21, 22, 31 y 44, así como el n.º 5 para la ejecución del ejercicio 2021.
- Mantienen los mismos porcentajes de ejecución o se reducen en los elementos de la muestra n.º 6, 7, 8, 9, 12, 15, 16, 18, 20, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 37, 40, 41, 42, 43, y 45.

Las conclusiones detalladas de este análisis se recogen en los puntos siguientes:

### Muestra de aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos consolidado, ordenado por capítulo y artículo.

15. Dentro de los fondos del programa 6128 "Fondo de gastos de personal" de la sección 30 "Diversos departamentos" se presupuestó en el artículo 17 "gastos de personal a distribuir" determinados gastos de personal de alcance general, para su mejor control y seguimiento (por ejemplo, ayudas de acción social o incrementos normativos). Estos fondos carecen de ejecución directa dentro de dicha sección, transfiriéndose, cuando proceda, a las secciones afectadas mediante la aprobación de modificaciones de crédito, lo que justifica la nula ejecución de las aplicaciones presupuestarias denominadas "fondo de incremento normativo" y "fondos adicionales" (elementos de la muestra n.º 29 y 30). La recepción de fondos COVID incondicionados en el ejercicio 2020 hizo innecesario recurrir a estos créditos (42,09 millones) para financiar las actualizaciones salariales de ese ejercicio, mientras que en 2021 se generó un remanente de 4,8 millones por ser las necesidades de gasto (27,82 millones) inferiores a las presupuestadas inicialmente (32,62 millones).

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
29	30020/6128/170000/91002 "Fondo incr. normal"	42,09	-	-						
30	30020/6128/171000/91002 "Fondos adicionales"				4,80	-	-			

16. La baja ejecución en las aplicaciones presupuestarias de la muestra de los artículos 20 "Arrendamientos", 22 "Material, suministros y otros" y 25 "Otros gastos en bienes corrientes y servicios", se justifica atendiendo a las siguientes circunstancias:

- Las tres aplicaciones presupuestarias del SALUD seleccionadas con la denominación "arrendamientos de maquinaria, instalación y utillaje" del ejercicio 2021, correspondientes al Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos y a los sectores sanitarios Zaragoza II y Zaragoza III (n.º 34, 35 y 36 de la muestra) presentan, en realidad, una ejecución del 96,9% al resultar aplicables las reglas de vinculación de créditos del artículo 3 de la

ley de presupuestos del ejercicio 2021<sup>11</sup>. Adicionalmente, el Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos justifica su nula ejecución en base a "dificultades encontradas de trámite y plazos derivados del modelo de gestión económica, contractual y régimen de control", explicación muy genérica, de la que se deduce una deficiente presupuestación.

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
34	52050/4121/203000/91002 "Arr. maq, inst. y ut"				5,74	-	-			
35	52Z20/4121/203000/91002 "Arr. maq, inst. y ut"				26,44	1,17	4,4%			
36	52Z30/4121/203000/91002 "Arr. maq, inst. y ut"				11,94	1,24	10,4%			

- La baja ejecución del gasto presupuestado como compras de material reactivo por parte del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud en el ejercicio 2021 (n.º 44 de la muestra) se justifica por las condiciones cambiantes de la situación sanitaria derivada de la COVID-19<sup>12</sup>, que impidieron realizar unas previsiones presupuestarias precisas en relación con los materiales fungibles necesarios para practicar las pruebas PCR y analizar las diferentes variantes del coronavirus.

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
44	73010/5425/221015/91002 "Material reactivo"				1,10	0,35	31,8%			

- La inejecución de los gastos en pruebas selectivas del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (n.º de la muestra 24), así como la ejecución del 70,7% de las partidas del INAEM destinadas a cursos de formación externa (n.º 32 y 33) se justifica por las circunstancias excepcionales de la pandemia COVID-19, que impidieron la convocatoria de las pruebas selectivas y la realización de algunas acciones formativas previstas para el ejercicio 2020.

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
24	18010/4211/250000/91002 "Gast. pruebas select."	0,58	-	-						
32	51010/3221/251003/11201 "Cursos form. externa"	0,58	0,41	70,7%						
33	51010/3221/251003/91001 "Cursos form. externa"	0,58	0,41	70,7%						

17. El SALUD justifica la ejecución del 56,9% de los gastos por intereses de demora y otros gastos financieros (elemento de la muestra n.º 37) por haber recibido un volumen inferior a lo esperado en reclamaciones por retrasos en el pago de facturas, habiéndose presupuestado una cantidad mayor, atendiendo a las necesidades de ejercicios anteriores.

<sup>11</sup> Los créditos tienen carácter limitativo y vinculante por lo que se refiere a la clasificación orgánica y funcional por programa de gasto, y los del capítulo II vinculan a nivel de capítulo. El capítulo II del SALUD cerró el ejercicio 2021 con una ejecución del 96,9%. Si se desagrega por centros gestores, dicho porcentaje sería del 84,4% para el CGIPC, y del 100% para los sectores sanitarios Zaragoza II y Zaragoza III.

<sup>12</sup> Por ejemplo, la disminución de casos en el segundo trimestre de 2021 y la mayor capacidad de los hospitales para realizar pruebas PCR, frente a los problemas del ejercicio anterior.

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
37	52010/4121/352000/91002 "Intereses demora"				0,58	0,33	56,9%			

18. La baja ejecución en las aplicaciones presupuestarias de la muestra del capítulo 4 "Transferencias corrientes" (artículos 45 "A comunidades autónomas" y 46 "A corporaciones locales"), se justifica atendiendo a las siguientes circunstancias:

- Los gastos presupuestados por el INAEM en los ejercicios 2020 y 2021 como subvenciones para la ejecución de acciones formativas en centros públicos integrados (n.º 31 de la muestra) presentaron una baja ejecución por distintas razones. Desde marzo de 2020, por las restricciones para su impartición derivadas de la pandemia COVID-19, y en 2021 porque dichos fondos, procedentes de conferencia sectorial, quedaron sin ejecución al traspasarse las competencias en esta materia desde el Ministerio de Trabajo y Economía Social al Ministerio de Educación y Formación Profesional.

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
31	51010/3221/450008/33004 "Form. centr. púb. int."	1,34	0,13	9,7%	0,52	-	-			

- Las subvenciones a entidades locales en materia de violencia de género gestionadas por el Instituto Aragonés de la Mujer (n.º 40 de la muestra) justifican su baja ejecución en 2021 (51,2%) por distintas razones. En primer lugar porque los fondos procedentes de la conferencia sectorial de igualdad se recibieron con el ejercicio muy avanzado (octubre de 2021), lo que dificultaba su gestión y ejecución en plazo; en segundo lugar porque se canalizaron en su mayor parte mediante convenios con comarcas y no participaron todas; y, finalmente, porque los beneficiarios justificaron un gasto inferior al máximo subvencionado.

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
40	54010/3232/460128/35017 "Sub. EE.LL. viol. Gén."				5,02	2,57	51,2%			

19. La muestra seleccionada incluye 15 aplicaciones presupuestarias con baja ejecución del artículo 60 "inversiones reales", cuyo análisis se resume en los siguientes puntos:

- La Dirección General de Justicia alude a la necesidad de reformar determinados proyectos (Palacio de los Luna, juzgados de Calatayud, etc.), la elevación de precios de la construcción y la falta de personal técnico como motivos que retrasaron la ejecución de varias obras en los ejercicios 2021 y 2022 (n.º 5 de la muestra).

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
5	10050/1421/602000/91002 "Edif. y otras construc."				1,21	0,47	38,8%	1,18	0,67	56,8%

- La Dirección General de Vivienda justifica la baja ejecución en 2021 por la necesidad de redactar nuevos pliegos de contratos, las licitaciones desiertas en varios procedimientos (obras en Sierra de Luna, Daroca, Valmadrid e Iserre) y una menor compra directa de viviendas frente a lo inicialmente previsto (n.º 10 de la muestra).

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
10	13050/4312/602000/91002 "Edif. y otras construc."				3,22	1,38	42,9%			

- La Dirección General de Carreteras refiere explicaciones muy genéricas para justificar la baja ejecución alcanzada en 2021 (elemento de la muestra n.º 11); en concreto, retrasos ante la necesidad de redactar nuevos pliegos de contratos y otras "cuestiones de organización interna".

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
11	13040/5131/607000/91002 "Bienes dest. uso gral"				26,12	16,45	63,0%			

- La Dirección General de Desarrollo Rural identifica dos proyectos concretos como responsables principales de la baja ejecución de determinadas partidas en el ejercicio 2021 (n.º 14, 15 y 16), concretamente el incumplimiento de las previsiones de ejecución presupuestaria frente a la distribución temporal del gasto que aparecía en la oferta resultante de la adjudicación de la obra para riegos sociales de Calcón (Loporzano, Ibieca, Siétamo), y el retraso en la tramitación de permisos medioambientales en las obras de la balsa de San Gregorio II (Ontiñena).

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
14	14050/5311/607000/91001 "Bienes dest. uso gral."				2,22	1,63	73,4%			
15	14050/5311/607000/34047 "Bienes dest. uso gral."				1,43	0,98	68,5%			
16	14050/5311/607000/12202 "Bienes dest. uso gral."				4,20	3,09	73,6%			

- La baja ejecución de inversiones de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal (n.º 17) se justifica por retrasos en la tramitación de algunos expedientes de los ejercicios 2021 y 2022, que se financian con fondos FEADER, y la imposibilidad de realizar algunas obras por las condiciones climáticas de los últimos meses del año.

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
17	14060/5331/607000/12202 "Bienes dest. uso gral."				2,04	1,33	65,2%	2,04	1,45	71,1%

- La Dirección General de Calidad Ambiental justifica la baja ejecución del ejercicio 202 (n.º 18 de la muestra) por no haber tramitado la correspondiente modificación presupuestaria que diera de baja los fondos que, finalmente, no se percibieron del FEDER, y que se compensaron con mayores asignaciones de fondos REACT, recibidos en otras aplicaciones presupuestarias.

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
18	14040/4422/607000/14201 "Bienes dest. uso gral."				1,38	0,66	47,8%			

- La Dirección General de Administración Electrónica señala los retrasos del adjudicatario del contrato del proyecto "ConectAragón" como causa de la baja ejecución registrada en el ejercicio 2021 (n.º 22), así como problemas asociados al diseño e implantación de soluciones tecnológicas novedosas y complejas en varios desarrollos de aplicaciones informáticas, como por ejemplo el gestor de expedientes corporativo o la plataforma de gobernanza de datos del Gobierno de Aragón (n.º 23).

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
22	17040/5424/607000/14201 "Bienes dest. uso gral "				3,07	1,48	48,2%			
23	17040/5426/609000/14201 "Inmov. inmaterial"				2,66	1,99	74,8%			

- En el SALUD, la incidencia por baja ejecución en 2022 de las partidas destinadas a “Maquinaria, instalaciones utilillaje” (n.º 38 y 39) del sector sanitario Zaragoza II desaparecen con las reglas de vinculación de los créditos a los que ya se ha hecho referencia anteriormente, y que resultan también aplicables al capítulo 6. Además, la nula ejecución de la partida de servicios centrales (n.º 39) se justifica por no haberse tramitado en el ejercicio 2022 el convenio de colaboración con la Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica para la mejora de la eficiencia y racionalización del gasto farmacéutico.

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
38	52Z20/4121/603000/91002 "Maq, instal. y utilillaje"							2,41	1,51	62,7%
39	52010/4121/603000/91002 "Maq, instal. y utilillaje"							1,31	-	-

- El Instituto Aragonés del Agua justifica la baja ejecución de varias inversiones reales (n.º de la muestra 41 a 43) por retrasos imputables a los adjudicatarios de dos contratos de obras en las estaciones depuradoras de aguas residuales de Cantavieja y de Sallent-Formigal, motivados por problemas de suministro de materiales, falta de mano de obra (Cantavieja) o dificultades financieras que obligaron al contratista a solicitar la declaración de concurso, si bien logro reconducir dicha situación y finalizar las obras (Sallent-Formigal).

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
41	72010/5121/607000/32220 "Bienes dest. uso gral."				0,17	0,12	70,6%			
42	72010/5121/607000/91002 "Bienes dest. uso gral."				9,29	6,78	73,0%			
43	72010/5121/607000/91220 "Bienes dest. uso gral."				0,17	0,12	70,6%			

20. La baja ejecución en 9 partidas de la muestra del artículo 76 “Transferencias a entidades locales” se justifica atendiendo a las siguientes circunstancias:

- La Dirección General de Relaciones Institucionales señala problemas de tramitación administrativa para justificar la nula ejecución de la convocatoria de subvenciones para infraestructuras municipales (n.º 1 y 2 de la muestra), demorándose hasta 2021 en lugar de ejecutarse en el ejercicio 2020, como estaba programado. Asimismo, se optó por no ejecutar el proyecto de urbanización vial de Alcañiz (n.º 3 y 4), dada su compleja ejecución, y sustituirlo por ayudas a la rehabilitación y urbanización de espacios municipales afectados por catástrofes naturales.

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
1	10040/6120/760059/32219 "Infraest. municipales"	3,50	-	-						
2	10040/6120/760059/91219 "Infraest. municipales"	3,50	-	-						
3	10040/6120/760173/32219 "FITE Proy. vial Alcañiz"	0,50	-	-						
4	10040/6120/760173/91219 "FITE Proy. vial Alcañiz"	0,50	-	-						

- La Dirección General de Calidad Ambiental justifica la escasa ejecución de las subvenciones directas a corporaciones locales (n.º 12 y 13) por las dificultades ligadas a la naturaleza de los fondos, procedentes de la conferencia sectorial de medio ambiente. En concreto:
  - Se recibieron con el ejercicio muy avanzado.
  - Debían reconocerse los correspondientes compromisos por parte de la Administración de la CA en el propio ejercicio.
  - Se amplió hasta el ejercicio siguiente el plazo para justificar el destino de los fondos
  - Con carácter general, existen restricciones para incorporar remanentes de tesorería de ejercicios anteriores. Circunstancias que, en conjunto, dificultan su correcta presupuestación y se traducen en una baja ejecución.

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
12	14040/4422/760028/36012 "Conv. colab. CC.LL."	0,54	0,36	66,7%						
13	14040/4422/760028/91002 "Conv. colab. CC.LL."	1,61	0,18	11,2%						

- La Dirección General de Deporte<sup>13</sup> justifica la baja ejecución del plan general de instalaciones deportivas en el ejercicio 2020 (n.º 25 de la muestra) por la retención de crédito acordada por el Consejo de Gobierno de 11 de marzo de 2020 a consecuencia de la COVID-19 (1,1 millones), y también por la falta de justificación de la subvención concedida al ayuntamiento de Barbastro (0,36 millones).

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
25	18080/4571/760036/91002 "Plan gral inst. deport."	1,93	0,45	23,3%						

- La Dirección General de Energía y Minas señala como causas de la nula ejecución de las subvenciones a entidades locales del plan MINER (n.º de la muestra 26 y 27) los retrasos ocasionados por la inestabilidad política en España durante los ejercicios 2018 y 2019<sup>14</sup>, que dificultaron la firma de los convenios específicos entre la Administración General del Estado y la CA de Aragón para la concesión de estas ayudas; y, posteriormente, su paralización en 2020 a consecuencia de la pandemia COVID-19. Tras retomarse los proyectos en 2021 surgieron retrasos en algunas licitaciones por la complejidad de algunos proyectos, demorando hasta 2022 el cumplimiento de los hitos que dan lugar al reconocimiento de las obligaciones y al pago de estas ayudas.

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
26	19040/6123/760049/32100 "Des. alt. comarc. min."	3,30	-	-	4,68	-	-	4,32	2,19	50,7%
27	19040/6123/760049/91001 "Des. alt. comarc. min."	1,10	-	-	1,56	-	-	1,43	0,73	50,7%

21. La baja ejecución del artículo 77 "Transferencias de capital a empresas privadas" del ejercicio 2021 se sintetiza en los siguientes puntos:

- Justificación insuficiente del cumplimiento de las condiciones ligadas a la subvención por parte de algunos beneficiarios, y/o retrasos de otros en la justificación presentada, dentro de las líneas de "apoyo a las empresas aragonesas" (n.º 19) y "apoyo a la I+D en vehículos eléctricos" (n.º 20).

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
19	15020/6122/770001/91002 "Apoyo a empr. arag."				2,50	1,01	40,4%			
20	15020/6122/770154/91002 "Apoyo I+D veh. eléct."				2,83	1,92	67,8%			

- Concurrencia inferior a la esperada en la línea de "ayudas a la I+D" en sectores económicos, y justificación parcial de algunos beneficiarios (n.º 21).

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
21	15020/6122/770160/91002 "Ayudas I+D sect. ec."				7,00	2,97	42,4%	7,23	2,14	29,6%

<sup>13</sup> Alegación n.º 1. Párrafo modificado en virtud de alegación.

<sup>14</sup> Cambio de gobierno en 2018 tras una moción de censura y dos elecciones generales en 2019 (abril y noviembre).

22. Las aplicaciones del artículo 78, ayudas del plan vivienda (n.º 6, 7, 8 y 9 de la muestra), presentan bajos porcentajes de ejecución a lo largo de todo el periodo 2020-22, circunstancia que ya se ha señalado en anteriores informes de fiscalización<sup>15</sup> y que evidencian problemas de diseño en la programación de estas políticas públicas, financiadas en su mayor parte con fondos estatales.

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
6	13050/4312/780186/39127 "Plan Vivienda"	14,50	2,88	19,9%	22,73	2,76	12,1%			
7	13050/4312/780186/91001 "Plan Vivienda"	4,12	1,39	33,7%	3,29	1,69	51,4%	4,24	0,20	4,7%
8	13050/4312/780186/91019 "Plan Vivienda"	3,80	0,37	9,7%	3,43	0,65	19,0%	2,78	0,13	4,7%
9	13050/4312/780186/39157 "Plan Vivienda"							13,11	-	0,0%

23. En lo que respecta al artículo 80, la línea de préstamos y anticipos a largo plazo del Instituto Aragonés de Fomento (n.º 45) alcanzó una ejecución inferior a la prevista al solicitar las empresas gestoras de las estaciones invernales de Astún y Candanchú préstamos por una cuantía inferior a las disponibilidades existentes, destinadas a paliar las consecuencias de su cierre tras la pandemia COVID-19.

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
45	78010/6126/801000/91002 "Prést y anticipos l/p"				4,00	2,60	65,0%			

24. Finalmente, la nula ejecución de las aplicaciones de gasto denominadas "compra de acciones y participaciones CEPA" (artículo 81) a lo largo de todo el periodo 2020-22 (n.º 28 de la muestra) ya ha sido analizada en el apartado 5.3 anterior, al que nos remitimos (garantías asumidas frente a ARAMON, Montañas de Aragón, S.A.).

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
28	30040/6122/810001/91002 "Compra acc y p.CEPA"	2,25	-	-	2,25	-	-	2,25	0,00	0,0%

### Muestra de aplicaciones presupuestarias del presupuesto de ingresos consolidado ordenado por capítulo y artículo.

25. La ejecución de las aplicaciones presupuestarias ligadas a ingresos por impuestos de operaciones societarias (artículo 20 "Impuestos sobre transmisiones patrimoniales", n.º de la muestra 46 y 47) presenta una ejecución anómala en los ejercicios 2020 y 2021 porque las previsiones definitivas se presupuestan en un subconcepto presupuestario distinto (202000) al de reconocimiento de derechos (200001), situación que se corrige a partir de 2022. Pese a que en todos los ejercicios hay cierta sobrevaloración de estos ingresos, resulta difícil hacer previsiones sobre los derechos a liquidar, que dependen de la actividad que desarrollen las empresas en este ámbito. Además, en el ejercicio 2021 se efectuaron devoluciones por importes muy significativos a una empresa multinacional, lo que determinó un valor negativo del total de DRN (-4,89 millones).

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.
46	200001/91003 ITP s/ op. societarias	-	0,85		-	(4,89)		1,50	0,70	46,7%
47	202000/91003 ITP s/ op. societarias	1,50	-	-	1,50	-	-			

<sup>15</sup> Véase, por ejemplo, informe de fiscalización de la Cuenta General de la CA, ejercicio 2018 (página 159). A excepción del año 2019, en el que se alcanzó una ejecución del 85,1%, en el resto del periodo 2018-22 ese porcentaje nunca ha superado el 42,6%. La tramitación de muchas de estas ayudas es larga, compleja y rígida, derivando muchas veces en pérdida de fondos que deben ser devueltos a la Administración General del Estado.

26. La baja ejecución en las aplicaciones de la muestra del artículo 23 "Impuestos medioambientales" se justifica atendiendo a las siguientes circunstancias:

- Con el impuesto sobre grandes áreas de venta (n.º 48 y 49 de la muestra), que grava la capacidad económica manifestada en la actividad y el tráfico desarrollados en establecimientos comerciales, sucede algo similar a lo señalado para los impuestos de operaciones societarias, ya que las previsiones de ingresos de los ejercicios 2020 y 2021 se imputaron como impuestos indirectos al subconcepto 231000 y los DRN al subconcepto 112000, como impuestos directos.

Aunque las liquidaciones practicadas se mantuvieron en torno a los 5 millones anuales, en los ejercicios 2020 y 2021 se afrontaron devoluciones por importes significativos, una vez que el Tribunal Superior de Justicia de Aragón sentenció la nulidad de pleno derecho de las liquidaciones efectuadas durante el primer período impositivo en que se aplicaron dichos impuestos<sup>16</sup>. Este hecho determinó un valor negativo de los DRN reflejados en las aplicaciones presupuestarias analizadas (-5,81 y -0,01 millones).

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.
48	231000/91003 Impto. s/ grandes áreas venta	4,80	-	-	4,67	-	-			
49	112000/91003 Impto. s/ grandes superficies	-	(5,81)		-	(0,10)		5,50	4,94	89,8%

- Las partidas en las que se reconocen los ingresos sobre emisiones contaminantes a la atmósfera (n.º 50 de la muestra) vienen ajustando sus previsiones iniciales a la baja, a excepción del ejercicio 2022, en que se incrementaron nuevamente sin justificación aparente. Diversos factores explican estos ajustes; por ejemplo, el cierre de la central térmica de Andorra (principal contribuyente) o la rectificación de autoliquidaciones por la no sujeción de las emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera en instalaciones sujetas al régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, lo que generó devoluciones que situaron los DRN de los ejercicios 2020 y 2021 en valores negativos (-1,59 y -0,21 millones).

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.
50	232000/91003 Impto. s/ emisiones contam.	0,45	(1,59)	(353,3%)	0,16	(0,21)	(131,2%)	0,87	0,11	12,7%

27. La baja ejecución de las partidas ligadas a tributos sobre el juego (artículo 24, n.º 51, 52 y 53 de la muestra), se justifica también a consecuencia de la pandemia COVID-19, así como por determinadas bonificaciones aprobadas para los ejercicios 2020 y 2021. Estos motivos no explican, por sí mismos, el nuevo incremento registrado en las previsiones iniciales del ejercicio 2022 en el subconcepto 2400001 "Bingos", que no recuperó los niveles previos a la pandemia, si bien sí se han corregido a la baja en ejercicios posteriores<sup>17</sup>.

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.
51	240001/91003 Tasa F. s/ juego (bingos)	12,00	5,34	44,5%	5,60	3,70	66,0%	11,37	5,29	46,5%
52	240003/91003 Tasa F. s/ juego (lot, rifas y c.al.)	1,85	0,95	51,5%	1,80	1,30	72,4%	1,90	1,74	91,4%
53	240002/91003 Tasa F. s/ juego (máquinas recr.)	28,50	12,57	44,1%						

28. El presupuesto del ejercicio 2020 no incluía previsiones iniciales ni definitivas sobre ingresos destinados a financiar el "Plan para la formación profesional, el crecimiento económico y social y la empleabilidad" (7 millones; artículo 40 "transferencias corrientes de la Administración del Estado; n.º 54 de la muestra). El Consejo de Ministros

<sup>16</sup> Criterios recogidos en la Orden de 12 de mayo de 2006, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

<sup>17</sup> 5 millones en previsiones iniciales para los ejercicios 2023 y 2024.

no acordó hasta el mes de diciembre el reparto de esta financiación entre las comunidades autónomas<sup>18</sup>, lo que hacía imposible su ejecución dentro del propio ejercicio.

Resulta impropio la inclusión de este programa en créditos y previsiones iniciales de los presupuestos de gastos e ingresos del ejercicio 2021, siendo lo correcto haber tramitado una modificación presupuestaria en los últimos días del ejercicio 2020 e incorporar los remanentes de tesorería en el ejercicio 2021. No obstante, en términos de ejecución presupuestaria se compensan las desviaciones positivas y negativas de financiación afectada de ambos ejercicios.

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.
54	407099/39140 Otras subvs. Dpto. ECD	-	7,07		7,07	-				

29. La baja ejecución de los ingresos del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud por subvenciones concedidas por empresas (artículo 47 "Transferencias corrientes de empresas; n.º 61 de la muestra) ya ha sido analizada en el apartado 5.2 de este informe.

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.
61	470009/72009 Otras subvs. de empresas (IACS)	1,02	0,07	7,2%	1,00	0,10	9,8%	1,00	0,08	8,0%

30. En cuanto a la baja ejecución en las aplicaciones presupuestarias de la muestra de los artículos 71 "Transferencias de capital de organismos autónomos" y 74 "Transferencias de capital de empresas públicas y otros entes públicos, se justifica atendiendo a las siguientes circunstancias:

- La casuística del plan Miner (n.º de la muestra 55) ya ha sido analizada en la muestra del presupuesto de gastos (n.º 26 y 27). Como aspecto adicional, se aclara que el reconocimiento de derechos en favor de la Administración de la CA (para la posterior contabilización del gasto por transferencias en favor de los beneficiarios) no se efectúa hasta que las entidades locales justifiquen la ejecución parcial de los proyectos o, al menos, inicien las licitaciones necesarias para llevarlos a cabo.

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.
55	719003/32100 Transf. otros OO.AA. (Plan Min.)	3,30	-	-	4,68	0,01	0,3%	4,32	1,71	39,6%

- La ejecución de los fondos procedentes de la Conferencia Sectorial de Empleo para la modernización de los Servicios Públicos de Empleo (n.º 60 de la muestra) no fue nula en el ejercicio 2021, sino del 100%, una vez comprobado que los derechos se liquidaron en otro subconcepto presupuestario del mismo fondo financiador (713000 "Centros de Formación Profesional"). La baja ejecución de 2022 (45%) se justifica por la necesidad de devolver fondos no gastados de ejercicios anteriores (0,51 millones).

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.
60	713009/33002 Moderniz. S.P. empleo (INAEM)	0,43	0,43	100,0%	0,94	-	-	0,92	0,41	45,0%

<sup>18</sup> Resolución de 16 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Formación Profesional (BOE de 28/12/20). Anteriormente ya se ha hecho referencia a la distorsión que implica la incorporación de remanentes de tesorería en términos estrictos de ejecución presupuestaria (véase nota al pie del apartado 5.1).

- La Administración de la CA recogió en sus previsiones iniciales de ingresos del ejercicio 2020 asociados al programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible "Programa MOVES" (n.º 56 de la muestra) una cuantía similar a la del ejercicio anterior, dado que se habían programado fondos estatales también para ese ejercicio (programa Moves II), aunque se desconocía el importe a recibir a la fecha de elaboración del presupuesto de la CA<sup>19</sup>. Finalmente, no se reconocieron nuevos derechos hasta el ejercicio 2022, pasando el programa Moves II a financiarse con fondos NGUE en otra aplicación presupuestaria distinta (740002/32437). El valor negativo de los DRN contabilizados en los ejercicios 2020 y 2022 corresponde a la devolución de fondos al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía por la escasa acogida de estas subvenciones, en las que se llegó a comprometer un 75% de la financiación recibida y se justificó finalmente en torno al 50%.

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.
56	740002/39132 Transf. Eºs púb. (prog. MOVES)	1,22	(0,21)	(16,8%)				0,00	(0,42)	

- El valor negativo de los DRN por transferencias del "Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial" del ejercicio 2020 (10 millones; n.º 57 de la muestra) se justifica por la devolución íntegra de los fondos recibidos el año anterior, al no poder conciliar el carácter plurianual que fijaban las bases reguladoras de estas subvenciones con la necesidad de incorporar remanentes de tesorería en ejercicios futuros.

La explicación remitida por la Dirección General de Energía y Minas a este respecto resulta insuficiente ya que, si bien con carácter general el criterio de la CA es no autorizar la incorporación de remanentes de tesorería, hay ejemplos claros en los que así se procede cuando se trata de fondos finalistas<sup>20</sup>. Téngase en cuenta, además, que la incorporación de remanentes de tesorería debería tener un efecto neutro una vez cerrado el programa y justificado el destino de los fondos, compensándose los superávit anteriores (reconocimiento del ingreso) con los déficit futuros (reconocimiento del gasto), hecho que se produce igualmente con la devolución total de los fondos a la Administración General del Estado en el ejercicio 2020.

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.
57	740003/39133 Transf. Eºs púb. (Ef. energ. PYME)	0,00	(10,56)							

31. Finalmente, la baja ejecución en las aplicaciones presupuestarias seleccionadas en la muestra de ingresos por préstamos recibidos, tanto a largo plazo (artículo 91) como a corto plazo (artículo 92), se justifica atendiendo a las siguientes circunstancias:

- Los ingresos del subconcepto 910000 "Préstamos recibidos a largo plazo" (n.º 58 de la muestra) carecen de ejecución porque se recogen en las leyes anuales de presupuestos a efectos de cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria. Se cuantifican en los informes económico-financieros adjuntos a los proyectos de las leyes anuales de presupuestos a partir de los ajustes de contabilidad nacional (previsiones de inejecución, recaudación incierta, variaciones del saldo de la cuenta 413, etc.), y también se detallan en las memorias de las cuentas anuales de la Administración de la CA.

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.
58	910000/91003 Préstamos recibidos l/p	173,07	-	-	72,95	-	-	178,37	-	-

<sup>19</sup> Real Decreto 569/2020, de 16 de junio.

<sup>20</sup> Es lo que sucede con el elemento n.º 54 de la muestra (véase párrafos anteriores). El artículo 44.5 del entonces vigente texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón señalaba que "el Consejero competente en materia de Hacienda, previa solicitud de los Departamentos interesados, autorizará la incorporación de los remanentes de crédito derivados de gastos con financiación afectada, siempre que se haya acreditado la correspondiente financiación", previsión que se recoge con idéntica redacción en el texto actualmente en vigor (artículo 41.5), aunque supeditado también al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria (artículo 37.2).

- Según informa la Dirección General de Presupuestos las partidas sin ejecución recogidas como “Préstamos recibidos a corto plazo” (n.º 59 de la muestra) se presupuestan simultáneamente como un mayor gasto e ingreso en el capítulo 9 “Pasivos financieros” con el fin de disponer de una bolsa que cubra la diferencia entre las amortizaciones de deuda previstas para el ejercicio en curso y las del ejercicio siguiente. De este modo, en caso de prórroga presupuestaria o ante la necesidad de compensar excesos de déficit financiados en ejercicios anteriores, se dispondría de crédito suficiente para atender dichas necesidades sin tener que recurrir a modificaciones presupuestarias.

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.
59	921000/91003 Préstamos recibidos c/p				350,00	-	-	152,88	-	-

Aunque esta operativa puede tener sentido desde un punto de vista teórico, no se considera adecuada por las siguientes razones:

- Incumple las reglas de contabilidad presupuestaria (artículo 32 TRLHCA) porque incrementa artificialmente los créditos iniciales de ingresos y gastos sin atender a recursos y necesidades reales, sino a contingencias futuras (prórrogas presupuestarias) que, en principio, no tendrían por qué producirse.
- Con esta forma de presupuestación se intentaría eludir las rigideces inherentes a una prórroga presupuestaria, que es lo que procede aplicar en defecto de aprobación de una ley de presupuestos (artículo 38 TRLHCA).
- En los expedientes de tramitación de los proyectos de ley de presupuestos de los ejercicios 2021 y 2022 no consta información alguna sobre estas previsiones iniciales, ni la finalidad que se persigue con su presupuestación, a diferencia de los ajustes incluidos en las previsiones iniciales de préstamos recibidos a largo plazo (véase elemento de la muestra n.º 58, ya analizado en los párrafos anteriores).
- No es posible efectuar un seguimiento transparente de estas operaciones en los presupuestos de los ejercicios 2021 y 2022, que no se vieron afectados por ninguna prórroga presupuestaria. En lo que respecta al ingreso, la partida 921000/91003 contaba con unas previsiones iniciales y definitivas de 350 y 152,88 millones, quedando sin ejecución en ambos ejercicios. Por el lado del gasto, no pueden identificarse en una aplicación presupuestaria diferenciada los importes equivalentes en las previsiones iniciales de ninguna de las aplicaciones presupuestarias existentes en el capítulo 9, y tampoco ninguna de ellas consta con saldo nulo de ORN.
- A diferencia de las leyes de presupuestos de los ejercicios 2021 y 2022, las de 2023 y 2024 no incorporan este tipo de previsiones iniciales.

## 6. RECOMENDACIONES

A partir del trabajo realizado en esta fiscalización se proponen las siguientes recomendaciones:

1. Impulsar en todos los aspectos la gestión de fondos NGUE, en particular los vinculados al Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, que han registrado una baja ejecución en los ejercicios 2021 y 2022, trasladando la carga de gestión a ejercicios futuros.
2. En la medida de lo posible, ajustar las previsiones y créditos iniciales de los presupuestos a la ejecución prevista para cada ejercicio, así como evitar que los derechos se contabilicen en aplicaciones presupuestarias distintas a las establecidas en las leyes anuales de presupuestos.
3. Los documentos que acompañan a los proyectos de ley de presupuestos deberían recoger información suficiente y detallada sobre todas las estimaciones de gastos e ingresos.
4. Deberían flexibilizarse los trámites para la incorporación de remanentes de tesorería afectados, a fin de evitar la pérdida de fondos finalistas o el recurso a prácticas contables que distorsionen la información recogida en las cuentas anuales.

## ANEXOS

## ANEXO I – LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS E INGRESOS CONSOLIDADOS EJERCICIOS 2020-22, DETALLE POR CAPÍTULO

## ELP DE GASTOS 2020-22 (DETALLE POR CAPÍTULOS)

ELP GASTOS CONSOLIDADO	2020			2021			2022		
	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
1- Gastos de personal	2.445,74	2.387,67	97,6%	2.464,75	2.431,05	98,6%	2.537,59	2.514,28	99,1%
2- Gastos en bs corr. y serv.	1.220,18	1.146,05	93,9%	1.157,76	1.079,68	93,3%	1.081,30	1.037,53	96,0%
3- Gastos financieros	165,36	157,36	95,2%	142,06	122,09	85,9%	107,26	107,02	99,8%
4- Transf. corrientes	1.750,72	1.674,08	95,6%	1.958,31	1.799,47	91,9%	1.774,18	1.722,28	97,1%
5- Fondo contingencia	8,38	-	-	28,98	-	-	-	-	-
6- Inversiones reales	215,17	151,66	70,5%	193,51	140,93	72,8%	240,38	210,16	87,4%
7- Transf. capital	323,21	235,85	73,0%	357,14	280,07	78,4%	380,23	323,36	85,0%
8- Activos financieros	2,25	-	-	6,25	2,60	41,6%	2,25	-	-
9- Pasivos financieros	947,56	944,95	99,7%	1.274,42	1.037,00	81,4%	1.361,80	1.229,03	90,3%
<b>TOTAL (sin fondos NGUE)</b>	<b>7.078,57</b>	<b>6.697,62</b>	<b>94,6%</b>	<b>7.583,18</b>	<b>6.892,89</b>	<b>90,9%</b>	<b>7.484,99</b>	<b>7.143,66</b>	<b>95,4%</b>
1- Gastos de personal	-	-	-	53,54	46,05	86,0%	49,35	36,84	74,7%
2- Gastos en bs corr. y serv.	-	-	-	23,40	0,18	0,8%	43,89	7,57	17,2%
4- Transf. corrientes	-	-	-	40,45	14,60	36,1%	68,50	45,92	67,0%
6- Inversiones reales	-	-	-	218,51	8,72	4,0%	238,86	60,74	25,4%
7- Transf. capital	-	-	-	159,84	23,19	14,5%	331,64	84,48	25,5%
<b>TOTAL (fondos NGUE)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>495,74</b>	<b>92,74</b>	<b>18,7%</b>	<b>732,24</b>	<b>235,55</b>	<b>32,2%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7.078,57</b>	<b>6.697,62</b>	<b>94,6%</b>	<b>8.078,92</b>	<b>6.985,63</b>	<b>86,5%</b>	<b>8.217,23</b>	<b>7.379,21</b>	<b>89,8%</b>

## ELP DE INGRESOS 2020-22 (DETALLE POR CAPÍTULOS)

ELP INGRESOS CONSOLIDADO	2020			2021			2022		
	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.
1.- Impuestos directos	1.654,23	1.708,53	103,3%	1.707,09	1.766,30	103,5%	1.773,31	1.801,77	101,6%
2.- Impuestos indirectos	2.301,72	2.008,92	87,3%	1.968,54	2.004,85	101,8%	1.877,21	1.879,92	100,1%
3.- Tasas, p. públ y otros ing.	97,38	90,69	93,1%	98,36	109,36	111,2%	108,61	115,65	106,5%
4.- Transf. corrientes	1.441,24	1.632,30	113,3%	1.797,21	1.723,32	95,9%	1.644,73	1.613,85	98,1%
5.- Ingresos patrimoniales	12,14	15,87	130,7%	12,63	13,91	110,1%	13,01	18,45	141,8%
6.- Enajen. invers. reales	4,59	0,05	1,1%	-	0,85	-	-	0,37	-
7.- Transf. capital	174,97	144,87	82,8%	397,44	199,30	50,1%	209,13	256,84	122,8%
8.- Activos financieros	36,59	14,92	40,8%	37,70	14,34	38,0%	47,35	14,20	30,0%
9.- Pasivos financieros	1.355,71	1.368,52	100,9%	1.777,87	1.343,72	75,6%	1.843,80	1.093,70	59,3%
<b>TOTAL (sin fondos NGUE)</b>	<b>7.078,57</b>	<b>6.984,68</b>	<b>98,7%</b>	<b>7.796,84</b>	<b>7.175,95</b>	<b>92,0%</b>	<b>7.517,16</b>	<b>6.794,76</b>	<b>90,4%</b>
3.- Tasas, p. públ y otros ing.	-	-	-	-	-	-	0,05	0,25	-
4.- Transf. corrientes	-	-	-	78,86	84,99	107,8%	66,46	56,12	84,4%
7.- Transf. capital	-	-	-	200,89	275,49	137,1%	296,11	285,48	96,4%
8.- Activos financieros	-	-	-	-	-	-	337,46	-	-
<b>TOTAL (fondos NGUE)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>279,75</b>	<b>360,48</b>	<b>128,9%</b>	<b>700,07</b>	<b>341,84</b>	<b>48,8%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7.078,57</b>	<b>6.984,68</b>	<b>98,7%</b>	<b>8.076,59</b>	<b>7.536,43</b>	<b>93,3%</b>	<b>8.217,23</b>	<b>7.136,60</b>	<b>86,8%</b>

## ANEXO II – LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS E INGRESOS CONSOLIDADOS, EXCLUIDOS FONDOS NGUE EJERCICIOS 2020-22, DETALLE POR SECCIONES

### ELP DE GASTOS 2020-22 (DETALLE POR DEPARTAMENTOS/SECCIONES)

ELP GASTOS CONSOLIDADO	2020			2021			2022		
	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
01 Cortes Aragón	26,64	26,64	100,0%	26,52	26,52	100,0%	27,56	27,33	99,2%
02 Presidencia GA	2,21	1,72	77,8%	2,22	1,71	77,0%	2,19	2,00	91,3%
03 Consejo Consultivo	0,37	0,26	70,3%	0,36	0,25	69,4%	0,37	0,26	70,3%
04 Tribunal Admvo. C.P.	0,24	0,23	95,8%	0,24	0,18	75,0%	0,24	0,24	100,0%
05 Vicepresidencia GA	1,75	1,37	78,3%	2,16	1,58	73,1%	2,08	1,79	86,1%
09 Consejo Econ. y Social	0,45	0,34	75,6%	0,46	0,36	78,3%	0,48	0,38	79,2%
10 Dpto. PRI	219,18	182,73	83,4%	213,69	198,93	93,1%	212,74	203,78	95,8%
11 Dpto. CDS	25,12	23,52	93,6%	31,40	28,07	89,4%	32,13	29,36	91,4%
12 Dpto. HAP	66,54	55,76	83,8%	205,97	121,09	58,8%	94,91	88,46	93,2%
13 Dpto. VTMV	176,46	140,46	79,6%	186,11	133,20	71,6%	187,77	164,44	87,6%
14 Dpto. AGMA	722,22	694,05	96,1%	736,06	688,70	93,6%	763,43	729,09	95,5%
15 Dpto. EPE	30,92	27,88	90,2%	34,72	25,30	72,9%	31,03	21,37	68,9%
16 Dpto. SAN	118,20	107,13	90,6%	129,83	121,53	93,6%	131,08	111,26	84,9%
17 Dpto. CUSC	252,25	245,71	97,4%	254,66	250,24	98,3%	256,30	253,53	98,9%
18 Dpto. ECD	1.087,37	1.063,81	97,8%	1.121,85	1.109,40	98,9%	1.132,78	1.120,27	98,9%
19 Dpto. ICDE	72,43	52,82	72,9%	131,48	99,75	75,9%	67,65	60,69	89,7%
26 Admones. Comarc.	63,78	63,72	99,9%	66,48	66,30	99,7%	66,31	66,30	100,0%
30 Diversos Dptos.	1.151,82	1.088,67	94,5%	1.450,83	1.156,61	79,7%	1.462,17	1.326,24	90,7%
<b>SUBT. ADMÓN. CA</b>	<b>4.017,95</b>	<b>3.776,82</b>	<b>94,0%</b>	<b>4.595,04</b>	<b>4.029,72</b>	<b>87,7%</b>	<b>4.471,22</b>	<b>4.206,79</b>	<b>94,1%</b>
51 INAEM	125,41	83,22	66,4%	137,64	115,12	83,6%	144,56	120,49	83,3%
52 SALUD	2.322,20	2.277,53	98,1%	2.222,55	2.193,58	98,7%	2.273,17	2.261,78	99,5%
53 IASS	420,01	389,96	92,8%	411,32	364,64	88,7%	380,80	359,35	94,4%
54 IAMU	6,38	4,72	74,0%	11,55	7,70	66,7%	10,98	8,37	76,2%
55 IAJU	6,92	5,03	72,7%	7,13	5,98	83,9%	7,65	6,46	84,4%
<b>SUBT. OO.AA.</b>	<b>2.880,92</b>	<b>2.760,46</b>	<b>95,8%</b>	<b>2.790,19</b>	<b>2.687,02</b>	<b>96,3%</b>	<b>2.817,16</b>	<b>2.756,45</b>	<b>97,8%</b>
71 AST	34,79	33,42	96,1%	43,94	40,73	92,7%	41,79	38,42	91,9%
72 IAA	73,98	68,02	91,9%	78,46	73,22	93,3%	80,01	76,33	95,4%
73 IACS	10,84	8,29	76,5%	12,66	9,54	75,4%	13,08	10,68	81,7%
74 CITA	14,36	14,31	99,7%	14,83	14,71	99,2%	16,07	15,75	98,0%
75 INAGA	5,60	5,11	91,3%	7,17	5,77	80,5%	6,11	5,57	91,2%
76 BSTA	10,25	9,58	93,5%	10,65	10,48	98,4%	11,07	10,58	95,6%
77 ACPUA	0,74	0,59	79,7%	0,74	0,61	82,4%	0,74	0,59	79,7%
78 IAF	29,16	21,00	72,0%	29,51	21,08	71,4%	27,72	22,50	81,2%
<b>SUBT. EDP</b>	<b>179,72</b>	<b>160,32</b>	<b>89,2%</b>	<b>197,96</b>	<b>176,14</b>	<b>89,0%</b>	<b>196,59</b>	<b>180,42</b>	<b>91,8%</b>
<b>TOTAL (sin fondos NGUE)</b>	<b>7.078,57</b>	<b>6.697,62</b>	<b>94,6%</b>	<b>7.583,18</b>	<b>6.892,89</b>	<b>90,9%</b>	<b>7.485,00</b>	<b>7.143,66</b>	<b>95,4%</b>

**ELP DE INGRESOS 2020-22 (DETALLE POR DEPARTAMENTOS/SECCIONES)**

ELP INGRESOS CONSOLIDADO	2020			2021			2022		
	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.
12 Dpto. HAP (Admón. CA)	6.851,09	6.784,18	<b>99,0%</b>	7.550,40	6.929,33	<b>91,8%</b>	7.276,42	6.558,37	<b>90,1%</b>
51 INAEM	68,36	61,61	<b>90,1%</b>	91,34	90,67	<b>99,3%</b>	80,86	75,20	<b>93,0%</b>
52 SALUD	19,16	25,02	<b>130,6%</b>	22,05	27,03	<b>122,6%</b>	23,41	27,39	<b>117,0%</b>
53 IASS	17,71	15,32	<b>86,5%</b>	17,27	15,57	<b>90,2%</b>	17,26	17,73	<b>102,7%</b>
54 IAMU	0,01	0,03	<b>300,0%</b>	0,01	0,02	<b>200,0%</b>	0,04	0,05	<b>125,0%</b>
55 IAJU	1,38	0,89	<b>64,5%</b>	1,04	1,07	<b>102,9%</b>	1,32	1,37	<b>103,8%</b>
71 AST	9,89	8,24	<b>83,3%</b>	17,68	14,93	<b>84,4%</b>	14,83	15,74	<b>106,1%</b>
72 IAA	67,45	66,89	<b>99,2%</b>	70,10	71,90	<b>102,6%</b>	71,80	72,08	<b>100,4%</b>
73 IACS	5,23	2,88	<b>55,1%</b>	5,02	2,51	<b>50,0%</b>	6,04	4,66	<b>77,2%</b>
74 CITA	4,40	3,32	<b>75,5%</b>	4,54	4,35	<b>95,8%</b>	5,84	5,69	<b>97,4%</b>
75 INAGA	3,90	3,97	<b>101,8%</b>	4,20	4,25	<b>101,2%</b>	4,20	3,89	<b>92,6%</b>
76 BSTA	10,25	10,25	<b>100,0%</b>	10,65	11,08	<b>104,0%</b>	11,07	11,07	<b>100,0%</b>
77 ACPUA	0,02	0,01	<b>50,0%</b>	0,02	0,01	<b>50,0%</b>	0,02	-	-
78 IAF	19,71	2,06	<b>10,5%</b>	2,53	3,23	<b>127,7%</b>	4,06	1,53	<b>37,7%</b>
<b>TOTAL (sin fondos NGUE)</b>	<b>7.078,57</b>	<b>6.984,68</b>	<b>98,7%</b>	<b>7.796,84</b>	<b>7.175,95</b>	<b>92,0%</b>	<b>7.517,16</b>	<b>6.794,76</b>	<b>90,4%</b>

**ANEXO III – LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS CONSOLIDADOS,  
EXCLUIDOS FONDOS NGUE  
EJERCICIOS 2020-22, DETALLE POR PROGRAMAS DE GASTO**

ELP GASTOS CONSOLIDADO	2020			2021			2022		
	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
4121 Asistencia sanitaria	2.322,20	2.277,53	98,1%	2.222,55	2.193,58	98,7%	2.273,17	2.261,78	99,5%
0111 Amort. y g. f's deuda	1.098,68	1.088,67	99,1%	1.404,81	1.148,02	81,7%	1.457,43	1.325,72	91,0%
7123 Prod. agr. y g. ayudas	457,48	456,94	99,9%	459,84	449,20	97,7%	474,41	472,68	99,6%
4222 Educ. secund y F.P.	443,98	443,14	99,8%	458,55	457,08	99,7%	469,80	469,15	99,9%
4221 Educ. infantil y primaria	381,66	380,86	99,8%	406,34	404,51	99,5%	408,88	408,24	99,8%
3132 Gest. y desar. serv. soc.	420,01	389,96	92,8%	411,32	364,64	88,7%	380,80	359,35	94,4%
4228 Educ. universitaria	194,10	192,51	99,2%	201,14	200,80	99,8%	208,16	207,95	99,9%
3221 Fom. Empleo INAEM	125,41	83,22	66,4%	137,64	115,12	83,6%	144,56	120,49	83,3%
5311 Mej. est. agrarias y D.R.	84,63	75,27	88,9%	89,85	77,80	86,6%	100,86	84,43	83,7%
4223 Educ. especial	75,09	74,86	99,7%	77,26	77,06	99,7%	79,32	79,22	99,9%
5121 Gest. e infr. rec. hidr.	73,98	68,02	91,9%	78,46	73,22	93,3%	80,01	76,33	95,4%
1421 Serv. admón. justicia	74,39	70,57	94,9%	78,28	71,98	92,0%	79,18	74,88	94,6%
5131 Carreteras	74,53	66,62	89,4%	74,06	61,69	83,3%	76,09	71,89	94,5%
9111 Transf. adm. comarc.	61,12	61,12	100,0%	63,69	63,69	100,0%	63,52	63,52	100,0%
4211 Serv. grales. ECD	74,87	65,25	87,2%	60,50	57,26	94,6%	62,75	59,81	95,3%
4131 Protecc. y prom. salud	65,97	57,69	87,4%	66,12	60,78	91,9%	67,01	60,56	90,4%
1266 Telev. y radio autonóm.	50,00	50,00	100,0%	50,21	50,00	99,6%	51,44	51,44	100,0%
7121 Desar. agr. y fom. asoc.	52,33	43,05	82,3%	51,21	39,25	76,6%	61,93	50,98	82,3%
1265 Serv. telemáticos	34,79	33,42	96,1%	43,94	40,73	92,7%	41,79	38,42	91,9%
5331 Prot. y mej. medio nat.	38,36	36,37	94,8%	39,21	37,27	95,1%	38,67	37,17	96,1%
4134 Salud pública	37,02	35,16	95,0%	37,85	36,32	96,0%	39,41	34,89	88,5%
7122 Coord. y gest. serv. agr.	34,39	34,38	100,0%	34,32	33,54	97,7%	34,73	34,65	99,8%
6111 Serv. gen. HAP	2,76	2,42	87,7%	144,48	67,77	46,9%	32,16	31,70	98,6%
4224 Enseñanzas artísticas	28,36	27,92	98,4%	29,17	29,14	99,9%	30,45	30,25	99,3%
5423 Invest. des. innov. tec.	32,42	31,52	97,2%	28,81	28,50	98,9%	27,77	26,47	95,3%
4312 Gest. social vivienda	41,54	18,45	44,4%	55,06	21,34	38,8%	63,07	45,37	71,9%
7511 Ord. prom. y f. turismo	21,85	17,98	82,3%	73,82	55,88	75,7%	11,47	11,15	97,2%
5132 Transportes	37,07	36,01	97,1%	24,56	21,12	86,0%	23,16	22,72	98,1%
1251 Apoyo admón. local	21,95	21,82	99,4%	21,98	21,79	99,1%	22,02	21,92	99,5%
6126 Apoyo desar. ec. y soc.	29,16	21,00	72,0%	29,51	21,08	71,4%	27,72	22,50	81,2%
1111 Cortes de Aragón	20,22	20,22	100,0%	19,96	19,96	100,0%	20,76	20,60	99,2%
1252 Política territorial	10,95	10,79	98,5%	20,94	19,60	93,6%	25,44	25,19	99,0%
7161 Calidad y seg. Aliment.	16,18	15,10	93,3%	19,67	18,53	94,2%	17,09	15,71	91,9%
5421 Investig. agroalim.	14,36	14,31	99,7%	14,83	14,71	99,2%	16,07	15,75	98,0%
4232 Equidad	18,96	15,25	80,4%	15,59	14,03	90,0%	14,47	10,77	74,4%
3111 Serv. gen. CDS	12,89	12,58	97,6%	14,92	13,22	88,6%	14,56	13,46	92,4%
4111 Serv. gen. Sanidad	12,47	11,92	95,6%	15,29	14,50	94,8%	13,44	12,48	92,9%
5332 Cons. biodivers y D.S.	12,77	11,79	92,3%	14,48	13,36	92,3%	14,09	13,48	95,7%
5425 Invest. y des. salud	11,03	8,48	76,9%	20,69	17,56	84,9%	20,49	11,19	54,6%
4225 Educ. permanente	12,00	11,87	98,9%	12,48	12,45	99,8%	12,93	12,81	99,1%
6311 Gest. e insp. tributos	11,94	11,08	92,8%	12,12	11,38	93,9%	14,21	13,72	96,6%
1212 Serv. centr. edif. e inst.	19,78	13,51	68,3%	15,45	11,85	76,7%	14,19	10,76	75,8%
6122 Prom. y desar. econ.	16,65	12,58	75,6%	27,95	17,95	64,2%	14,88	5,55	37,3%
4521 Archivos, museos y bib.	12,81	11,49	89,7%	12,60	11,79	93,6%	13,01	12,37	95,1%

ELP GASTOS CONSOLIDADO	2020			2021			2022		
	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
7311 Fomento y gest. energ.	12,32	5,28	42,9%	15,52	10,78	69,5%	19,78	18,08	91,4%
7111 Serv. gen. AGMA	11,63	10,64	91,5%	13,69	9,88	72,2%	12,75	12,04	94,4%
7231 Fomento industrial	11,00	8,00	72,7%	12,30	11,64	94,6%	13,22	12,30	93,0%
4321 Urbanismo	9,19	8,91	97,0%	10,47	9,74	93,0%	12,99	12,56	96,7%
4124 Prod. comp. sang. y tej.	10,25	9,58	93,5%	10,65	10,48	98,4%	11,07	10,58	95,6%
5111 Serv. gen. VTMV	8,47	8,05	95,0%	16,77	15,33	91,4%	6,41	6,31	98,4%
1211 Serv. gen. PRI	9,63	8,53	88,6%	11,13	9,29	83,5%	12,22	11,26	92,1%
4422 Protec. mej med. amb.	14,45	10,50	72,7%	13,80	9,87	71,5%	8,89	7,95	89,4%
6312 Control int. y contab.	10,07	9,12	90,6%	10,48	9,49	90,6%	10,49	9,71	92,6%
7211 Serv. gen. ICDE	10,64	10,44	98,1%	11,57	11,18	96,6%	4,45	4,11	92,4%
5424 Invest. y des. soc. info.	11,67	9,59	82,2%	10,30	7,85	76,2%	5,16	4,84	93,8%
1221 Direcc. admón. f. púb.	7,73	6,96	90,0%	8,24	7,62	92,5%	8,06	7,65	94,9%
4571 Fom. y apoyo act. dep.	8,75	6,58	75,2%	8,70	7,23	83,1%	8,20	6,99	85,2%
3232 Promoción de la mujer	6,38	4,72	74,0%	11,55	7,70	66,7%	10,98	8,37	76,2%
6313 Gestión del patrimonio	6,14	5,74	93,5%	6,00	5,95	99,2%	6,81	6,63	97,4%
5426 Admón. electrónica	6,89	5,06	73,4%	7,27	5,98	82,3%	7,76	7,02	90,5%
3151 Relaciones laborales	6,44	5,79	89,9%	7,01	6,06	86,4%	6,91	6,10	88,3%
4231 Innov. eq. y particip.	1,68	1,40	83,3%	8,48	8,43	99,4%	7,79	7,68	98,6%
3231 Prom. de la juventud	6,92	5,03	72,7%	7,13	5,98	83,9%	7,65	6,46	84,4%
1341 Coop. al desarrollo	4,62	4,49	97,2%	6,65	6,56	98,6%	6,70	5,90	88,1%
1213 Serv. seg. y prot. civil	6,04	4,96	82,1%	7,21	5,69	78,9%	6,94	5,97	86,0%
4581 Prom. cultura y patr. c.	6,21	5,10	82,1%	6,41	5,65	88,1%	7,39	5,80	78,5%
4423 Gestión ambiental	5,60	5,11	91,3%	7,17	5,77	80,5%	6,11	5,57	91,2%
6221 Ord. y prom. comercial	6,47	5,75	88,9%	5,44	4,79	88,1%	5,99	5,43	90,7%
4226 Plan Aragonés F.P.	5,50	4,69	85,3%	9,26	8,81	95,1%	2,13	2,01	94,4%
4582 Protecc. patr. cultural	5,60	4,21	75,2%	6,83	6,35	93,0%	4,57	4,23	92,6%
4227 Form. profesorado	4,35	4,27	98,2%	4,53	4,52	99,8%	4,73	4,72	99,8%
6120 Fondo invers. Teruel	33,73	5,00	14,8%	8,53	8,00	93,8%	-	-	-
7221 Act. admvas. industria	4,25	4,04	95,1%	4,47	3,99	89,3%	5,01	4,85	96,8%
5422 Inv. y tecn. aplic. ind.	4,08	4,08	100,0%	4,05	4,05	100,0%	4,35	4,35	100,0%
1253 Estrategias territoriales	5,66	2,41	42,6%	5,17	3,98	77,0%	6,04	5,59	92,5%
4220 Formación profesional	3,89	3,55	91,3%	3,58	3,56	99,4%	3,80	3,78	99,5%
1114 Act. Cámara Ctas. Arag.	3,29	3,29	100,0%	3,32	3,32	100,0%	3,44	3,39	98,5%
6124 Corp. Empr. Púb. Arag.	4,76	4,76	100,0%	2,17	2,17	100,0%	3,02	3,02	100,0%
3133 Polít. integ. apoyo fam.	2,99	2,23	74,6%	4,27	3,50	82,0%	4,35	3,94	90,6%
5411 Serv. gen. CUSC	3,10	2,95	95,2%	3,08	3,06	99,4%	3,09	2,90	93,9%
4212 Gestión de personal	2,99	2,82	94,3%	2,45	2,42	98,8%	3,09	3,03	98,1%
6112 Serv. gen. EPE	3,05	2,80	91,8%	2,91	2,66	91,4%	2,92	2,65	90,8%
9112 Cohesión comarcal	2,66	2,60	97,7%	2,79	2,61	93,5%	2,79	2,78	99,6%
1263 Serv. jurídicos	2,71	2,59	95,6%	2,85	2,35	82,5%	2,87	2,44	85,0%
4132 Serv. atenc. usuario	2,55	2,16	84,7%	2,56	1,91	74,6%	3,81	2,84	74,5%
4431 Control del consumo	2,10	1,81	86,2%	2,86	2,40	83,9%	2,78	2,45	88,1%
1112 Act. Justicia de Aragón	1,97	1,97	100,0%	2,00	2,00	100,0%	2,09	2,07	99,0%
6125 Planific. económica	0,31	0,18	58,1%	3,71	3,36	90,6%	5,54	2,34	42,2%
1231 Sel. form. y perf. pers.	2,33	1,58	67,8%	2,17	1,81	83,4%	2,45	2,23	91,0%
1422 Ministerio Fiscal	1,94	1,92	99,0%	2,08	1,89	90,9%	2,22	1,79	80,6%
1262 Serv. coord. adm. Teruel	1,89	1,74	92,1%	1,95	1,82	93,3%	2,00	1,90	95,0%

ELP GASTOS CONSOLIDADO	2020			2021			2022		
	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
1121 Presidencia y órg. Pres.	2,21	1,72	77,8%	2,22	1,71	77,0%	2,19	2,00	91,3%
3241 Igualdad y ap. inmigr.	1,50	1,45	96,7%	1,55	1,39	89,7%	2,66	2,56	96,2%
1264 Inf. Ciud. y doc. admva.	1,69	1,56	92,3%	1,74	1,46	83,9%	1,71	1,61	94,2%
1261 Serv. coord. ad. Huesca	1,56	1,48	94,9%	1,63	1,39	85,3%	1,64	1,48	90,2%
6412 Oficina contr. pública	1,15	1,05	91,3%	2,42	1,17	48,3%	1,94	1,74	89,7%
1113 Aljafería	1,16	1,16	100,0%	1,23	1,23	100,0%	1,27	1,27	100,0%
5511 Elabor. y dif. estadística	1,31	1,20	91,6%	1,40	1,17	83,6%	1,39	1,17	84,2%
6314 Gestión de tesorería	1,07	1,03	96,3%	1,10	1,00	90,9%	1,57	1,51	96,2%
1219 Udad P. Nac. adscr. CA	1,31	1,02	77,9%	1,64	1,02	62,2%	1,64	1,19	72,6%
1215 Serv. interior	1,17	1,02	87,2%	1,28	1,03	80,5%	1,30	1,11	85,4%
1268 Inf. y part. ciudadana	1,02	0,96	94,1%	1,15	0,99	86,1%	1,08	1,05	97,2%
6123 Plan miner carb. DACM	4,40	-	-	6,24	-	-	5,84	2,93	50,2%
7312 Apoyo a la minería	0,92	0,84	91,3%	1,50	0,96	64,0%	1,07	1,02	95,3%
6152 Act. rel. progr. europ.	1,13	0,83	73,5%	1,39	0,91	65,5%	1,29	1,05	81,4%
6128 Fondo gastos personal	43,46	0,92	2,1%	6,09	0,85	14,0%	0,97	0,94	96,9%
6121 Planif. y direc. prptaria.	0,90	0,78	86,7%	1,62	0,72	44,4%	0,85	0,76	89,4%
4551 Fom. y pr. lenguas pr.	0,67	0,53	79,1%	0,63	0,61	96,8%	0,97	0,91	93,8%
6231 Com. ext. rel. econ. int.	0,59	0,49	83,1%	0,62	0,53	85,5%	0,82	0,82	100,0%
4229 Ev. Cal. enseñ. superior	0,74	0,59	79,7%	0,74	0,61	82,4%	0,74	0,59	79,7%
1259 Coop. policía local	0,81	0,54	66,7%	0,86	0,52	60,5%	0,78	0,71	91,0%
6315 Estudios ec. y reg.	0,62	0,56	90,3%	0,59	0,48	81,4%	0,57	0,53	93,0%
1311 Act. relac. exteriores	0,60	0,40	66,7%	0,80	0,55	68,8%	0,74	0,54	73,0%
1217 Relac. institucionales	0,49	0,36	73,5%	0,83	0,50	60,2%	0,82	0,47	57,3%
1267 Act. desarr. estatutario	0,41	0,35	85,4%	0,45	0,39	86,7%	0,43	0,39	90,7%
3229 Cons. Ec. y Social Arag.	0,45	0,34	75,6%	0,46	0,36	78,3%	0,48	0,38	79,2%
1216 Com. aragonesas ext.	0,22	0,18	81,8%	0,33	0,28	84,8%	0,36	0,35	97,2%
1125 Cons. Consultivo Arag.	0,37	0,26	70,3%	0,36	0,25	69,4%	0,37	0,26	70,3%
1124 Trib. Adm. Cont. Púb.	0,24	0,23	95,8%	0,24	0,18	75,0%	0,24	0,24	100,0%
6421 Act. defensa compet.	0,03	0,01	33,3%	0,05	0,03	60,0%	0,02	0,02	100,0%
6411 Junta Cons. C. Admva.	0,03	0,01	33,3%	0,03	0,02	66,7%	0,02	0,02	100,0%
4631 Elecciones institucion.	-	-	-	-	-	-	0,01	-	-
6129 Fondo cont. ejec. prpt.	8,38	-	-	28,98	-	-	-	-	-
<b>TOTAL (sin fondos NGUE)</b>	<b>2.880,92</b>	<b>2.760,46</b>	<b>95,8%</b>	<b>2.790,19</b>	<b>2.687,02</b>	<b>96,3%</b>	<b>2.817,16</b>	<b>2.756,45</b>	<b>97,8%</b>

## ANEXO IV – MUESTRA DE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON BAJA EJECUCIÓN SELECCIONADAS PARA PRUEBA DE DETALLE. EJERCICIOS 2020-22

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
1	10040/6120/760059/32219 "Infraest. municipales"	3,50	-	-						
2	10040/6120/760059/91219 "Infraest. municipales"	3,50	-	-						
3	10040/6120/760173/32219 "FITE Proy. vial Alcañiz"	0,50	-	-						
4	10040/6120/760173/91219 "FITE Proy. vial Alcañiz"	0,50	-	-						
5	10050/1421/602000/91002 "Edif. y otras construc."				1,21	0,47	38,8%	1,18	0,67	56,8%
	<b>Subtotal Dpto PRI</b>	<b>8,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,21</b>	<b>0,47</b>	<b>38,8%</b>	<b>1,18</b>	<b>0,67</b>	<b>56,8%</b>
6	13050/4312/780186/39127 "Plan Vivienda"	14,50	2,88	19,9%	22,73	2,76	12,1%			
7	13050/4312/780186/91001 "Plan Vivienda"	4,12	1,39	33,7%	3,29	1,69	51,4%	4,24	0,20	4,7%
8	13050/4312/780186/91019 "Plan Vivienda"	3,80	0,37	9,7%	3,43	0,65	19,0%	2,78	0,13	4,7%
9	13050/4312/780186/39157 "Plan Vivienda"							13,11	-	0,0%
10	13050/4312/602000/91002 "Edif. y otras construc."				3,22	1,38	42,9%			
11	13040/5131/607000/91002 "Bienes dest. uso gral"				26,12	16,45	63,0%			
	<b>Dpto VTMV</b>	<b>22,42</b>	<b>4,64</b>	<b>20,7%</b>	<b>58,79</b>	<b>22,93</b>	<b>39,0%</b>	<b>20,13</b>	<b>0,33</b>	<b>1,6%</b>
12	14040/4422/760028/36012 "Conv. colab. CC.LL."	0,54	0,36	66,7%						
13	14040/4422/760028/91002 "Conv. colab. CC.LL."	1,61	0,18	11,2%						
14	14050/5311/607000/91001 "Bienes dest. uso gral."				2,22	1,63	73,4%			
15	14050/5311/607000/34047 "Bienes dest. uso gral."				1,43	0,98	68,5%			
16	14050/5311/607000/12202 "Bienes dest. uso gral."				4,20	3,09	73,6%			
17	14060/5331/607000/12202 "Bienes dest. uso gral."				2,04	1,33	65,2%	2,04	1,45	71,1%
18	14040/4422/607000/14201 "Bienes dest. uso gral."				1,38	0,66	47,8%			
	<b>Dpto AGMA</b>	<b>2,15</b>	<b>0,54</b>	<b>25,1%</b>	<b>11,27</b>	<b>7,69</b>	<b>68,2%</b>	<b>2,04</b>	<b>1,45</b>	<b>71,1%</b>
19	15020/6122/770001/91002 "Apoyo a empr. arag."				2,50	1,01	40,4%			
20	15020/6122/770154/91002 "Apoyo I+D veh. eléct."				2,83	1,92	67,8%			
21	15020/6122/770160/91002 "Ayudas I+D sect. ec."				7,00	2,97	42,4%	7,23	2,14	29,6%
	<b>Dpto EPE</b>				<b>12,33</b>	<b>5,90</b>	<b>47,9%</b>	<b>7,23</b>	<b>2,14</b>	<b>29,6%</b>
22	17040/5424/607000/14201 "Bienes dest. uso gral."				3,07	1,48	48,2%			
23	17040/5426/609000/14201 "Inmov. inmaterial"				2,66	1,99	74,8%			
	<b>Dpto CUSC</b>				<b>5,73</b>	<b>3,47</b>	<b>60,6%</b>			
24	18010/4211/250000/91002 "Gast. pruebas select."	0,58	-	-						
25	18080/4571/760036/91002 "Plan gral inst. deport."	1,93	0,45	23,3%						
	<b>Dpto ECD</b>	<b>2,51</b>	<b>0,45</b>	<b>17,9%</b>						
26	19040/6123/760049/32100	3,30	-	-	4,68	-	-	4,32	2,19	50,7%

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.	CRED. DEF.	ORN	% EJEC.
	"Des. alt. comarc. min."									
27	19040/6123/760049/91001 "Des. alt. comarc. min."	1,10	-	-	1,56	-	-	1,43	0,73	50,7%
	<b>Dpto ICDE</b>	<b>4,40</b>	-	-	<b>6,24</b>	-	-	<b>5,75</b>	<b>2,92</b>	<b>50,7%</b>
28	30040/6122/810001/91002 "Compra acc y p. CEPA"	2,25	-	-	2,25	-	-	2,25	0,00	0,0%
29	30020/6128/170000/91002 "Fondo incr. normat"	42,09	-	-						
30	30020/6128/171000/91002 "Fondos adicionales"				4,80	-	-			
	<b>Diversos Dptos.</b>	<b>44,34</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>7,05</b>	-	-	<b>2,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0%</b>
31	51010/3221/450008/33004 "Form. centr. púb. int."	1,34	0,13	9,7%	0,52	-	-			
32	51010/3221/251003/11201 "Cursos form. externa"	0,58	0,41	70,7%						
33	51010/3221/251003/91001 "Cursos form. externa"	0,58	0,41	70,7%						
	<b>INAEM</b>	<b>2,50</b>	<b>0,95</b>	<b>38,0%</b>	<b>0,52</b>	-	-			
34	52050/4121/203000/91002 "Arr. maq, inst. y ut"				5,74	-	-			
35	52Z20/4121/203000/91002 "Arr. maq, inst. y ut"				26,44	1,17	4,4%			
36	52Z30/4121/203000/91002 "Arr. maq, inst. y ut"				11,94	1,24	10,4%			
37	52010/4121/352000/91002 "Intereses demora"				0,58	0,33	56,9%			
38	52Z20/4121/603000/91002 "Maq, instal. y utillaje"							2,41	1,51	62,7%
39	52010/4121/603000/91002 "Maq, instal. y utillaje"							1,31	-	-
	<b>SALUD</b>				<b>44,70</b>	<b>2,74</b>	<b>6,1%</b>	<b>3,72</b>	<b>1,51</b>	<b>40,6%</b>
40	54010/3232/460128/35017 "Sub. EE.LL. viol. Gén."				5,02	2,57	51,2%			
	<b>IAMU</b>				<b>5,02</b>	<b>2,57</b>	<b>51,2%</b>			
41	72010/5121/607000/32220 "Bienes dest. uso gral."				0,17	0,12	70,6%			
42	72010/5121/607000/91002 "Bienes dest. uso gral."				9,29	6,78	73,0%			
43	72010/5121/607000/91220 "Bienes dest. uso gral."				0,17	0,12	70,6%			
	<b>IAA</b>				<b>9,63</b>	<b>7,02</b>	<b>72,9%</b>			
44	73010/5425/221015/91002 "Material reactivo"				1,10	0,35	31,8%			
	<b>IACS</b>				<b>1,10</b>	<b>0,35</b>	<b>31,8%</b>			
45	78010/6126/801000/91002 "Prést y anticipos l/p"				4,00	2,60	65,0%			
	<b>IAF</b>				<b>4,00</b>	<b>2,60</b>	<b>65,0%</b>			
	<b>TOTAL MUESTRA GASTOS</b>	<b>86,32</b>	<b>6,58</b>		<b>167,59</b>	<b>55,74</b>		<b>42,30</b>	<b>9,02</b>	

### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADO

N.º	APLICACIONES PRPTARIAS	2020			2021			2022		
		PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.	PREV. DEF.	DRN	% EJEC.
46	200001/91003 ITP s/ op. societarias	-	0,85		-	(4,89)		1,50	0,70	46,7%
47	202000/91003 ITP s/ op. societarias	1,50	-	-	1,50	-	-			
48	231000/91003 Impto. s/ grandes áreas venta	4,80	-	-	4,67	-	-			
49	112000/91003 Impto. s/ grandes superficies	-	(5,81)		-	(0,10)		5,50	4,94	89,8%
50	232000/91003 Impto. s/ emisiones contam.	0,45	(1,59)	(353,3%)	0,16	(0,21)	(131,2%)	0,87	0,11	12,7%
51	240001/91003 Tasa F. s/ juego (bingos)	12,00	5,34	44,5%	5,60	3,70	66,0%	11,37	5,29	46,5%
52	240003/91003 Tasa F. s/ juego (lot, rifas y c.al.)	1,85	0,95	51,5%	1,80	1,30	72,4%	1,90	1,74	91,4%
53	240002/91003 Tasa F. s/ juego (máquinas recr.)	28,50	12,57	44,1%						
54	407099/39140 Otras subvs. Dpto. ECD	-	7,07		7,07	-				
55	719003/32100 Transf. otros OO.AA. (Plan Min.)	3,30	-	-	4,68	0,01	0,3%	4,32	1,71	39,6%
56	740002/39132 Transf. E <sup>o</sup> s púb. (prog. MOVES)	1,22	(0,21)	(16,8%)				0,00	(0,42)	
57	740003/39133 Transf. E <sup>o</sup> s púb. (Ef. energ. PYME)	0,00	(10,56)							
58	910000/91003 Préstamos recibidos l/p	173,07	-	-	72,95	-	-	178,37	-	-
59	921000/91003 Préstamos recibidos c/p				350,00	-	-	152,88	-	-
	<b>Subtotal Administración CA (Dpto. HAP)</b>	<b>226,69</b>	<b>8,61</b>		<b>448,43</b>	<b>(0,19)</b>		<b>356,71</b>	<b>14,07</b>	
60	713009/33002 Moderniz. S.P. empleo (INAEM)	0,43	0,43	100,0%	0,94	-	-	0,92	0,41	45,0%
61	470009/72009 Otras subvs. de empresas (IACS)	1,02	0,07	7,2%	1,00	0,10	9,8%	1,00	0,08	8,0%
	<b>Subtotal organismos públicos (INAEM e IACS)</b>	<b>1,45</b>	<b>0,50</b>		<b>1,94</b>	<b>0,10</b>		<b>1,92</b>	<b>0,49</b>	
	<b>TOTAL MUESTRA INGRESOS (sin fondos NGUE)</b>	<b>228,14</b>	<b>9,11</b>		<b>450,37</b>	<b>(0,09)</b>		<b>358,63</b>	<b>4,56</b>	

## ANEXO V – ALEGACIONES RECIBIDAS

[Estas alegaciones se encuentran a disposición de las señoras y los señores diputados en la Secretaría General de la Cámara].

## ANEXO VI – TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES

### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

#### Alegación 1

##### **Contestación de la Cámara de Cuentas**

Se alega la existencia de una referencia errónea a la Dirección General de Patrimonio Cultural en el apartado 5.4 del informe, siendo lo correcto citar a la Dirección General de Deporte. Se admite el error y se procede a su corrección.

**En conclusión, se acepta la alegación y se modifica la redacción del párrafo correspondiente en el apartado 5.4 del informe.**

#### Alegación 2

La Dirección General de Emergencias realiza observaciones para aclarar por qué el programa de gasto 1215 “Servicios de Interior” obtuvo una media de ejecución del 84,36% en el periodo 2020-22, si bien sin formular alegaciones concretas.

**La alegación recoge observaciones que no modifican las conclusiones del informe.**

#### Alegación 3

El Instituto Aragonés de la Mujer precisa que, aunque la fecha límite de ejecución de los fondos NGUE es, con carácter general, el 31 de diciembre de 2026, existen programas con fechas de finalización anteriores como el destinado a la creación de centros de atención integral 24 horas para víctimas de violencia sexual, que debe culminar antes del 31 de diciembre de 2024.

Respecto a lo alegado, debemos señalar que no es objeto de este informe detallar las fechas concretas de finalización de todos y cada uno de los muchos proyectos y subproyectos que se gestionan a través de los fondos NGUE; ni siquiera analizarlos puesto que, como ya se indica en el epígrafe 4 y en el último párrafo del apartado 5.1, las conclusiones principales de nuestro informe se han obtenido obviando el efecto de los fondos NGUE, lo que incluye también al único elemento de la muestra gestionado por el Instituto Aragonés de la Mujer (n.º 40). De lo contrario, el número de aplicaciones presupuestarias con baja o nula ejecución hubiera sido muy superior, y todas estarían justificadas por una misma razón (escaso grado de avance en la gestión de los fondos NGUE), distorsionando además, el análisis de ejecución por capítulos y secciones que obedece a otras circunstancias.

En base a estos hechos, se considera razonable la referencia genérica al 31 de diciembre de 2026 como fecha límite para la ejecución total de los fondos NGUE.

**En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.**

INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO

#### Alegación 4

El Instituto Aragonés de Fomento discrepa respecto a los porcentajes de ejecución de los presupuestos de ingresos de los ejercicios 2020 a 2022, señalando que los valores correctos serían del 39,45%, 102,25% y 90,86%, en lugar del 10,4%, 127,9% y 37,6%, como se señala en el apartado 5.2 del informe.

En respuesta a la alegación, debemos señalar que el análisis que se realiza a lo largo de todo el informe se ha efectuado sobre los presupuestos de gastos e ingresos consolidados, es decir, una vez eliminadas las transferencias internas que representan un gasto para la Administración de la CA y un ingreso para los entes receptores, como el IAF. Este aspecto se recoge específicamente en la delimitación subjetiva y objetiva del informe (apartados 1.1. y 1.2) y también en el propio cuadro del apartado 5.2 al que se refiere la alegación (“presupuesto de ingresos consolidado”).

Por tanto, tomando los valores del anexo de las alegaciones del IAF, para el cálculo de los porcentajes de ejecución consolidado debe descontarse en concepto de eliminaciones de consolidación un total de 9,45 millones (ejercicio 2020), entre 26,94 y 26,98 millones (ejercicio 2021) y 23,66 millones (ejercicio 2022), tanto en previsiones definitivas como en derechos reconocidos netos. Alternativamente, los porcentajes de ejecución de los presupuestos consolidados de cualquiera de las secciones integradas en el aplicativo SERPA pueden consultarse en el tomo II de las Cuentas Generales de la CA del periodo 2020-22, disponible a través del siguiente [enlace](#).

**En conclusión, no se acepta la alegación y no se modifica el informe.**

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
  - 1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.1. Aprobados
    - 1.1.2. En tramitación
    - 1.1.3. Rechazados
    - 1.1.4. Retirados
  - 1.2. Propositiones de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas
    - 1.2.2. En tramitación
    - 1.2.3. Rechazadas
    - 1.2.4. Retiradas
  - 1.3. Iniciativas legislativas populares
    - 1.3.1. Aprobadas
    - 1.3.2. En tramitación
    - 1.3.3. Rechazadas
    - 1.3.4. Retiradas
  - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
    - 1.4.1. Lectura única
      - 1.4.1.1. Aprobados
      - 1.4.1.2. En tramitación
      - 1.4.1.3. Rechazados
      - 1.4.1.4. Retirados
    - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
      - 1.4.2.1. Aprobado
      - 1.4.2.2. En tramitación
      - 1.4.2.3. Rechazado
      - 1.4.2.4. Retirado
    - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
      - 1.4.3.1. Aprobada
      - 1.4.3.2. En tramitación
      - 1.4.3.3. Rechazada
      - 1.4.3.4. Retirada
    - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
      - 1.4.4.1. Aprobados
      - 1.4.4.2. En tramitación
      - 1.4.4.3. Rechazados
      - 1.4.4.4. Retirados
      - 1.4.4.5. Caducados
    - 1.4.5. Delegaciones legislativas
      - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
      - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
    - 1.4.6. Decretos Leyes
  - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
    - 1.5.1. Reglamento
    - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
  - 2.1. Sesión de investidura
  - 2.2. Moción de censura
  - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
  - 3.1. Propositiones no de Ley
    - 3.1.1. Aprobadas
      - 3.1.1.1. En Pleno
      - 3.1.1.2. En Comisión
    - 3.1.2. En tramitación
      - 3.1.2.1. En Pleno
      - 3.1.2.2. En Comisión
    - 3.1.3. Rechazadas
      - 3.1.3.1. En Pleno
      - 3.1.3.2. En Comisión
    - 3.1.4. Retiradas
    - 3.1.5. Caducadas
  - 3.2. Interpelaciones
    - 3.2.1. En tramitación
    - 3.2.2. Retiradas
  - 3.3. Mociones
    - 3.3.1. Aprobadas
      - 3.3.1.1. En Pleno
      - 3.3.1.2. En Comisión
    - 3.3.2. En tramitación
      - 3.3.2.1. En Pleno
      - 3.3.2.2. En Comisión
    - 3.3.3. Rechazadas
      - 3.3.3.1. En Pleno
      - 3.3.3.2. En Comisión
    - 3.3.4. Retiradas
  - 3.4. Preguntas
    - 3.4.1. Para respuesta oral
      - 3.4.1.1. En Pleno
      - 3.4.1.2. En Comisión
      - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
      - 3.4.1.4. Retiradas
    - 3.4.2. Para respuesta escrita
      - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
      - 3.4.2.2. Respuestas
      - 3.4.2.3. Retiradas
  - 3.5. Comparecencias
    - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
      - 3.5.1.1. En Pleno
      - 3.5.1.2. En Comisión
    - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
    - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
    - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
  - 3.6. Comunicaciones de la DGA
    - 3.6.1. Comunicaciones
    - 3.6.2. Propuestas de resolución
    - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
    - 3.7.1. Planes y programas
    - 3.7.2. Propuestas de resolución
    - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
    - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
    - 3.8.2. Propuestas de resolución
    - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.9. Comisiones de investigación
  - 3.10. Comisiones especiales de estudio
  - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
  - 4.1. Tribunal Constitucional
  - 4.2. Tribunal de Cuentas
  - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
  - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
  - 5.1. Convenios y acuerdos
  - 5.2. Ratificación
  
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
  - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
  - 6.2. Justicia de Aragón
  - 6.3. Auditor General
  - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
  - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
  - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
  - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
  - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
  
7. ACTAS
  - 7.1. De Pleno
  - 7.2. De Diputación Permanente
  - 7.3. De Comisión
  
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
  - 8.1. Mesa
  - 8.2. Grupos Parlamentarios
  - 8.3. Diputación Permanente
  - 8.4. Comisiones
  - 8.5. Ponencias
  
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
  - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
  - 9.2. Régimen interior
  - 9.3. Personal
  - 9.4. Otros
  
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
  - 10.1. Informe anual
  - 10.2. Informes especiales
  - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 10.4. Régimen interior
  
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
  
12. CÁMARA DE CUENTAS
  - 12.1. Informe anual
  - 12.2. Otros informes
  - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 12.4. Régimen interior
  
13. OTROS DOCUMENTOS
  - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
    - 13.1.1. Aprobada
    - 13.1.2. En tramitación
    - 13.1.3. Rechazada
  - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
    - 13.2.1. Aprobados
    - 13.2.2. En tramitación
    - 13.2.3. Rechazados
    - 13.2.4. Retirados
  - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 13.4. Otros documentos